

**UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ**  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ARQUITECTURA SOSTENIBLE**  
**PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE**  
**UN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA**  
**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES “SANTA**  
**MÓNICA”, LORETO 2021.**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**ARQUITECTO**

**AUTORES:**

Bach. Arq. Víctor Abraham Abreu Sancho

**ASESOR:**

ARQ. Jaime Miguel Ruiz de Loayza MSc.

**IQUITOS - PERÚ**

## ÍNDICE

PORTADA	01
DEDICATORIA	04
AGRADECIMIENTO	05
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE LÁMINAS	
RESUMEN	06
ABSTRAC	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>07</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>08</b>
1.1 Descripción del problema	08
1.2 Formulación del problema	08
Problema general	08
Problemas específicos	08
1.3 Análisis FODA	09
1.4 Objetivos	09
Objetivo general	09
Objetivos específicos	09
1.5 Supuesto básico de la investigación	10
1.6 Justificación de la investigación	13
1.7 Alcances y limitaciones	13
De la investigación	13
Del proyecto	13
1.8 Diseño de la investigación	14
1.9 Metodología de la investigación	15
<b>CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL</b>	<b>16</b>
2.1 Antecedentes del lugar	16
2.2 Antecedentes del tema y la institución	16
2.3 Antecedentes sociales	17
<b>CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO</b>	<b>18</b>
3.1 Antecedentes	18
3.2 Bases teóricas	19
3.3 Glosario de términos	22

<b>CAPÍTULO IV: MARCO NORMATIVO</b>	24
<b>CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE CASOS ANÁLOGOS</b>	29
<b>CAPÍTULO VI: MARCO CONTEXTUAL</b>	32
6.1 Análisis del lugar	32
6.2 Redes de Equipamiento	33
6.3 Justificación de la elección del terreno	34
6.4 Características del terreno	36
<b>CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	39
<b>CAPÍTULO VIII: PROYECTO</b>	40
8.1 Toma de partido y estrategias proyectuales	41
8.2 Programa arquitectónico	42
8.3 Memoria descriptiva	
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## **DEDICATORIA**

En memoria de mi padre, porque aunque no te tenga físicamente, siempre estás en mis pensamientos.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios por mantener con vida y buena salud a mi familia. En segundo lugar, a mi madre por su infinito y eterno amor incondicional. Por último, a mi hija que gracias a ella conocí el verdadero valor de la vida por sobre la de uno mismo.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia”  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Con Resolución Decanal N° 085-2021-UCP-FAU del 06 de agosto de 2021, la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador de la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional a los señores:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Arq. Jorge Luis Tapullima Flores Mg.   | Presidente |
| ▪ Arq. Alberto Alejandro Ríos Moreno Mg. | Miembro    |
| ▪ Arq. Victor Huofu Ho Yesang            | Miembro    |

Como Asesor: **Arq. Jaime Miguel Ruiz de Loayza Mg.**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 08:30 horas del día 11 de agosto de 2021, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional: **“PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SANTA MONICA, LORETO 2021”** presentado por el Bachiller:

### VICTOR ABRAHAM ABREU SANCHO

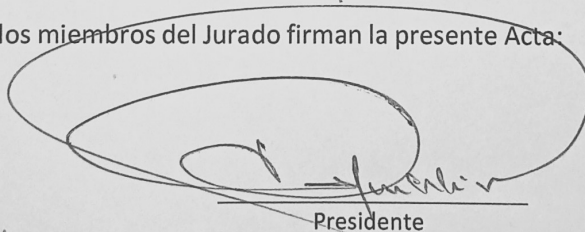
Como requisito para optar el título profesional de: **ARQUITECTO**

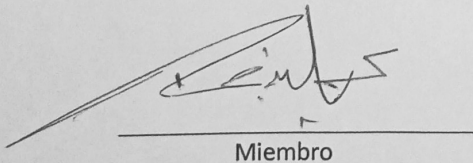
Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: **ABSUELTAS**

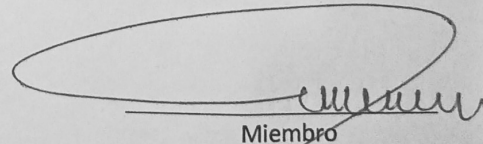
El Jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

La sustentación es: **PROBADA POR UNANIMIDAD**

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman la presente Acta:

  
Presidente

  
Miembro

  
Miembro

CALIFICACIÓN:      Aprobado (a) Excelencia            : 19 – 20  
                                 Aprobado (a) Unanimidad        : 16 – 18  
                                 Aprobado (a) Mayoría            : 13 – 15  
                                 Desaprobado (a)                    : 12 – 00



Contáctanos:            **Iquitos – Perú**  
                                 065 - 26 1088 / 065 - 26 2240  
                                 Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

**Fillal Tarapoto – Perú**  
                                 42 – 58 5638 / 42 – 58 5640  
                                 Leoncio Prado 1070 / Martines de Compagñon 933

Universidad Científica del Perú  
[www.ucp.edu.pe](http://www.ucp.edu.pe)

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

El Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

**“PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN  
RESIDENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES “SANTA MÓNICA”,  
LORETO 2021”**

De los alumnos: **VÍCTOR ABRAHAM ABREU SANCHO**, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **6% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 25 de Agosto del 2022.













---

Dr. César J. Ramal Asayag  
Presidente del Comité de Ética – UCP

## Document Information

<b>Analyzed document</b>	UCP_ARQUITECTURA_2021_TSP_VICTORABREU_V1.pdf (D143224548)
<b>Submitted</b>	8/24/2022 3:41:00 PM
<b>Submitted by</b>	Comisión Antiplagio
<b>Submitter email</b>	revision.antiplagio@ucp.edu.pe
<b>Similarity</b>	6%
<b>Analysis address</b>	revision.antiplagio.ucp@analysis.arkund.com

## Sources included in the report

<b>SA</b>	<b>Universidad Científica del Perú / UCP_ARQUITECTURA_2021_TESIS_LUCIA_SARA.pdf</b> Document UCP_ARQUITECTURA_2021_TESIS_LUCIA_SARA.pdf (D109849963) Submitted by: revision.antiplagio@ucp.edu.pe Receiver: revision.antiplagio.ucp@analysis.arkund.com		<b>6</b>
<b>SA</b>	<b>Universidad Científica del Perú / UCP_arquitecturayurbanismo_2021_Trabajodesuficienciaprofesional_Eder_Lima_V1.pdf</b> Document UCP_arquitecturayurbanismo_2021_Trabajodesuficienciaprofesional_Eder_Lima_V1.pdf (D111430287) Submitted by: revision.antiplagio@ucp.edu.pe Receiver: revision.antiplagio.ucp@analysis.arkund.com		<b>1</b>
<b>SA</b>	<b>GALVEZ ABAD JOSE.docx</b> Document GALVEZ ABAD JOSE.docx (D111607365)		<b>2</b>
<b>SA</b>	<b>12125-Arias Cuya Alejandro Alcides.pdf</b> Document 12125-Arias Cuya Alejandro Alcides.pdf (D40182119)		<b>2</b>
<b>SA</b>	<b>31298-Albitres Ynfantes, Jesus Elvis_.pdf</b> Document 31298-Albitres Ynfantes, Jesus Elvis_.pdf (D112037202)		<b>1</b>
<b>SA</b>	<b>PLANOS INSTALACIONES.pdf</b> Document PLANOS INSTALACIONES.pdf (D77204232)		<b>1</b>
<b>SA</b>	<b>Trabajo de Suficiencia Profesional Diego Gutarra.pdf</b> Document Trabajo de Suficiencia Profesional Diego Gutarra.pdf (D124091664)		<b>1</b>
<b>SA</b>	<b>7211--Roque Sandoval, Robert Alberto.pdf</b> Document 7211--Roque Sandoval, Robert Alberto.pdf (D36075970)		<b>2</b>
<b>SA</b>	<b>VILLAJUAN REYES docTESIS.pdf</b> Document VILLAJUAN REYES docTESIS.pdf (D128033168)		<b>1</b>
<b>W</b>	URL: <a href="https://www.inchcalculator.com/convert/metric-ton-to-ton/">https://www.inchcalculator.com/convert/metric-ton-to-ton/</a> Fetched: 8/31/2020 2:07:56 PM		<b>1</b>



## **RESUMEN**

La niñez es una etapa por la que todos pasamos, es una etapa frágil y vulnerable, es por ello que existen actualmente los derechos del niño para proteger esta etapa tan importante en la vida formativa de las personas. Pero los derechos no bastan, además, debe existir el control y seguimiento del cumplimiento de los mismos por parte de las autoridades de cada país, región, ciudad, etc.

Existe mucho abandono y maltrato contra los menores en la actualidad, su crecimiento ha sido muy significativo y la protección necesaria que necesitan tanto legal como física es precaria.

No existen condiciones adecuadas para albergar, a tanto y cuanto niño, niña y adolescente que es vulnerado, en los centros tutelares de la ciudad. Es por ello que se desarrolla una propuesta arquitectónica de un Centro de Atención Residencial que busca dar esa calidad de vida que ellos tanto la necesitan.

### **Palabras clave**

Niñez, derechos del niño, Centro de Atención Residencial, Niños, Niñas y Adolescentes, Calidad de vida.

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial existe una gran cantidad de menores entre niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, riesgo social, abandono y violación de sus derechos. De igual manera, nuestro país no está excepto de estos problemas. Es por ello, que mediante el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables del Perú (MIMP), se buscan herramientas de trabajo para hacer frente a estos problemas. Una de estas herramientas son los Centros de Atención Residencial (CAR), que vienen a ser espacios físicos que buscan brindar la protección y atención integral que requieren.

En nuestra Región, más específicamente en el distrito de San Juan, contamos con la Aldea infantil “Santa Mónica”, este albergue no tiene la competencia para ser un Centro de Atención Residencial (CAR), ya que tienen muchas deficiencias en los espacios físicos, equipamiento, etc.

De modo que, mediante la arquitectura, brindaremos una tentativa de solución para el óptimo desarrollo del centro.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción del problema**

En las instalaciones de la Aldea infantil “Santa Mónica” ubicado en el distrito de San Juan, departamento de Loreto, se encontraron distintos tipos de problemas referentes a la infraestructura y la calidad de las mismas para el desarrollo adecuado de las actividades y las condiciones básicas para la buena convivencia de los menores residentes.

Entre los menores residentes tenemos a niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad en situación de abandono. Según la entrevista realizada a la actual administradora de la institución Sra. María Reátegui Contreras y bajo el permiso de la directora, Sra. Rocío Chávez Chávez, se logra extraer la información detallada de los menores residentes.

La Aldea infantil “Santa Mónica”, tiene como capacidad máxima de albergar a 90 personas, siendo un total de 63 personas que residen en la actualidad.

Todos y cada uno de ellos llegan al centro bajo un mandato judicial, pero son muy bien recibidos por las autoridades de la institución y sobre todo por las madres sustitutas de dicho centro. Cada madre sustituta tiene a su cargo el cuidado de cinco personas, las cuales pueden ser niñas, niños y adolescentes indistintamente. Así mismo, se logra detectar un déficit en la infraestructura de los módulos (Casa Hogar) y de todos los espacios del centro, ya que no están diseñados adecuadamente para el confort y la convivencia que requieren los grupos familiares.

### **1.2 Formulación del problema**

#### **1.2.1 Problema General**

- Debido a la variedad de género, edad y condiciones físicas de los menores residentes del centro, no existe una adecuada infraestructura para el desarrollo integral de estos y que, de la misma manera, se logre propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.

#### **1.2.2 Problemas Específicos**

- Falta de condiciones básicas para habitabilidad y convivencia entre niñas, niños y adolescentes.
- Carecen de espacios funcionales para el desarrollo de las actividades naturales y profesionales que realizan los menores y encargados de la institución.

## **1.3 Análisis FODA**

### **FORTALEZAS**

- Cuentan con un área de terreno amplio donde se puede realizar un proyecto arquitectónico idóneo para el desarrollo del proyecto.
- Tienen profesionales y un grupo humano adecuado para el desarrollo de las actividades.

### **OPORTUNIDADES**

- Cuentan con el apoyo de instituciones particulares, estatales y ONG.
- Tienen la predisposición para el trabajo que se va realizar.

### **DEBILIDADES**

- No cuenta con el regular apoyo económico del estado.
- Carecen de la infraestructura adecuada para desarrollo de todas las actividades y convivencia.

### **AMENAZAS**

- Deterioro de la actual infraestructura e instalaciones fijas y permanentes.
- No cuenta con áreas acondicionadas ni equipadas para la atención de niñas, niños y adolescentes.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

- Proyectar un Centro de Atención residencial para niñas, niños y adolescentes con infraestructura, espacios y satisfaga las necesidades básicas para una atención integral que incluyan los aspectos sociales, familiares y laborales que permitan beneficiar eficientemente a los menores.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Diseñar módulos que cumplan con las condiciones básicas para convivencia y confort de los menores.
- Crear espacios funcionales para el desarrollo de las actividades del centro.
- Conjugar y dinamizar la accesibilidad y recorridos con un diseño integrador.
- Plasmar áreas de sociabilización, diversión y educación.

- Diseñar una infraestructura armoniosa integrada al manejo y tratamiento paisajísticos través de áreas verdes y espacios de área libre.

### **1.5 Supuesto básico de la investigación**

Durante el proceso de la investigación, se analiza la realidad de la Aldea infantil “Santa Mónica”. La institución tiene actualmente la siguiente organización administrativa:

Dirección, administración, psicología, enfermería, asistente social, madres sustitutas. Además, cuenta con un staff de cocineras, personal de limpieza, etc.

#### **Áreas existentes.**

Así mismo, el personal que labora en la institución tiene las siguientes áreas para el desempeño de sus labores:

Área administrativa, cocina, comedor, lavandería, despensa, almacén, biblioteca, ludoteca, salón de costura, enfermería, maloca, SUM, losa deportiva, biohuerto, zona de crianza de animales, etc.



Obsérvese el ingreso principal, hall, área administrativa y SUM.



Obsérvese el patio de bandera, áreas verdes, áreas libres, áreas de circulación y aulas del C.E.I.



Obsérvese área de recreación, losa deportiva y los módulos de viviendas (casa hogar).



Obsérvese el área de comedor.



Obsérvese el área de reuniones, maloca y SUM.

## **1.6 Justificación de la investigación**

A través de la investigación y recopilación de datos realizado, podemos resaltar las carencias de equipamiento y/o las deficiencias de las mismas para una convivencia adecuada de los niños, niñas y adolescentes, sumado a esto está el incremento de menores que están en la necesidad de ingresar a las diversas instituciones tutelares y estas a su vez no cuentan con la capacidad de albergar a más.

Es por ello que, se nota la importancia de realizar una propuesta arquitectónica de Centro de Atención Residencial (CAR) para cubrir la demanda de necesidades.

En la actualidad, la institución Aldea Infantil “Santa Mónica” no cumple con la infraestructura para la denominación de Centro de Atención Residencial (CAR), de tal forma que mediante un diseño integral se buscará cumplir con todos los requisitos necesarios para el bienestar de los menores, esto siendo desarrollado bajo las normas establecidas para dichos establecimientos.

## **1.7 Alcances y limitaciones**

### **DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **Alcances**

En cuanto al alcance de la investigación, se reunió la mayor cantidad de información para un mayor rango de conocimiento para el estudio a fondo las necesidades para un Centro de Atención Residencial (CAR).

Se tuvo el apoyo del personal administrativo de la Aldea Infantil “Santa Mónica” para la obtención de datos, levantamiento de información, mediante documentos de la institución, como también por medio de algunas entrevistas. Esto facilitó el procesamiento de información para lograr desarrollar esta investigación.

#### **Limitaciones**

Las limitaciones que se tuvo para la investigación, se debió a que, en el momento del estudio se estuvo viviendo una crisis de salud pública a nivel mundial debido al virus conocido como Covid 19. Esto trajo diversos retrasos ya que, hubo restricciones para visitar algunas instituciones.



## DEL PROYECTO.

### Alcances

Se busca alcanzar mediante una propuesta de diseño arquitectónico una edificación que supere las expectativas para una buena calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. Además, se requiere el apoyo de las instituciones públicas, privadas o ambas para obtener un mayor presupuesto.

### Limitaciones

De la misma manera que en el proceso de investigación, para el proyecto también hubo limitaciones debido a la pandemia por el virus Covid 19.

## 1.8 Diseño de la investigación

### NO EXPERIMENTAL

El diseño presenta el siguiente esquema: **MO**

Simbología:

**M:** Muestra (niñas, niños y adolescentes).

**O:** Observación a la variable de estudio.

## 1.9 Metodología de la investigación

### 1.9.1 Tipo de la investigación

La presente tesis se desarrolla bajo el tipo de **ESTUDIO DESCRIPTIVO**.

### 1.9.2 Población

En Loreto: tenemos un total de 1.287 menores atendidos en Centros de Acogida Residencial de niñas, niños y adolescentes en el año 2020.



Obsérvese cuadro estadístico mensual de las unidades de Línea 2020 de la Región Loreto.

### **1.9.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

Las técnicas utilizadas en el estudio de la investigación son:

- Encuesta
- Entrevista

#### **Instrumentos**

- Cuestionarios estructurados
- Ficha de registro de datos

#### **Procedimientos**

Se procedió de la siguiente manera:

- Elaboración de los instrumentos de recolección de datos que posteriormente serán sometidos a criterios de validez y confiabilidad.
- Levantamiento de la información.
- Interpretación de la información mediante la aplicación de estadística descriptiva (promedios y porcentajes).

### **1.9.4 Análisis e interpretación de resultados**

Los resultados se presentarán por medio de tablas y gráficos.

## **CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL**

### **2.1 Antecedentes del lugar**

Terreno urbano que tiene como propietario a la Fundación por los Niños del Perú, representada por la presidente de la misma Sra. Susana Higuchi de Fujimori, según copia literal obtenida gracias a la documentación brindada por la misma institución. Obsérvese la copia en la figura 001 en los Anexos.

### **2.2 Antecedentes del tema y la institución**

La Aldea infantil “Santa Mónica” inicia su funcionamiento en septiembre del año 1992, convirtiéndose en un hogar de acogimiento transitorio de menores de ambos sexos de 0 a 9 años de edad, quienes ingresan por orden judicial al presentar abandono, maltrato o riesgo social. La AISM, brinda cuidado, protección y atención integral a su población albergada como es alimentación, vivienda, salud, educación y estímulos diversos y apropiados que ayuden a la formación, bienestar y seguridad del niño y niña en sus esferas múltiples y la posibilidad de vivir en familia mejorando sus calidades de vida.

Desde su creación, viene siendo administrada directamente por el Gobierno Regional de Loreto, siendo esta institución el mayor soporte económico que permite cubrir las necesidades básicas de atención de los menores albergados. Actualmente, la AISM se encuentra en el marco normativo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), quien establece los lineamientos, enfoques teóricos, metodología general, procesos y procedimientos que deben cumplir el personal jerárquico y trabajadores en general.

En la actualidad, tiene una población total de 63 albergados entre niños, niñas y adolescentes, todos judicializados y distribuidos en 11 módulos operativos, en cada uno de ellos con capacidad para siete (7) menores de ambos sexos, distribuidos por criterios técnicos. Además, existen niños con problemas de salud física y mental cuya demanda de atención es cubierta en los diversos centros de salud mediante coordinación con el área de enfermería y equipo técnico según sea el caso.

De acuerdo a la naturaleza de la institución, al interior de este Centro Tutelar, se programa actividades teniendo en cuenta la atención integral en esferas relacionadas a:

- Formativa – Educativa.
- Socializadora Salud – Terapéutica.
- Recreativa.
- Ocupacional.

La caracterización de estas cuatro (4) esferas se hace realidad con la responsable participación del equipo técnico y profesional, personal técnico y administrativo, madres sustitutas y el apoyo en conjunto de todos los trabajadores en coordinación con la Dirección de la Aldea Infantil “Santa Mónica”.

Finalmente, gracias al trabajo conjunto a través de los años, la Aldea Infantil “Santa Mónica” ha logrado empoderarse como una institución tutelar de prestigio sobre la base de su lema: “ENTREGUEMOS TODO, ES PRECISO QUE LOS NIÑOS SE DEN CUENTA QUE SON AMADOS”. Precisando y concientizando a la clase trabajadora en general que el objetivo principal y razón de ser de la institución es la población albergada, por lo que los fundamentos básicos también, son el vínculo afectivo, cuidado y respeto por ser un derecho universal de la infancia y la adolescencia además, estipulado desde el año de 1989 en la Convención de los Derechos del Niño.

### 2.3 Antecedentes sociales

En el Perú habría más de 19 mil niños, niñas y adolescentes institucionalizados; de ellos 4,500 se encuentran en los 36 Hogares del INABIF, 2.054 en las 27 Aldeas infantiles de los Gobiernos Regionales, 1.019 en los 20 Albergues de la Beneficencia Pública y 12.300 en los 246 Centros de Atención Residencial Privados. Los niños, niñas y adolescentes albergados en el INABIF, permanecen en estos centros por un promedio de 3 a 5 años.



Obsérvese cuadro estadístico mensual de las unidades de Línea 2020 a nivel nacional.

## **CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO**

### **3.1 Antecedentes**

- **BARDALES OSCAR Y SALAS MELISSA, (LIMA 2019).** CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ABANDONO EN PACHACUTEC VENTANILLA. Para menores de 6 años a 17 años con 11 meses con una capacidad de atención aproximada para 96 niños y jóvenes. Aquí se brindarán los servicios de albergue, alimentación, salud y educación.
- **LEÓN MAYRA, (LIMA 2020).** CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. Proyecto de tesis de grado, que busca resolver un problema social, relacionado directamente a los adolescentes en estado de abandono en la ciudad de Lima.

### **3.2 Bases teóricas**

**Situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a través de la historia.**

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS Viena, 14 a 25 de junio de 1993.**

DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Aprueba solemnemente la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, acogiendo con beneplácito la pronta ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por un gran número de Estados y tomando nota de que en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y en el Plan de Acción adoptados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se reconocen los derechos humanos del niño, encarece la ratificación universal de la Convención para 1995 y su efectiva aplicación por los Estados Partes mediante la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas o de otro tipo necesarias, y la asignación del máximo posible de recursos disponibles. La no discriminación y el interés superior del niño deben ser consideraciones primordiales en todas las actividades que conciernen a la infancia, teniendo debidamente en cuenta la opinión de los propios interesados. Deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle y los niños explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados en la pornografía y la

prostitución infantil o la venta de órganos, los niños víctimas de enfermedades, en particular el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, los niños refugiados y desplazados, los niños detenidos, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños víctimas del hambre y la sequía o de otras calamidades. Deben fomentarse la cooperación y la solidaridad internacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y los derechos del niño deben ser prioritarios en toda actividad del sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos subraya asimismo que el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño exige que éste crezca en un entorno familiar, que merece, por lo tanto, una mayor protección.

### **Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño.**

En la antigüedad nadie pensaba en ofrecer protección especial a los niños.

En la Edad Media, los niños eran considerados “adultos pequeños”.

A mediados del siglo XIX, surgió en Francia la idea de ofrecer protección especial a los niños; esto permitió el desarrollo progresivo de los derechos de los menores. A partir de 1841, las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo y, a partir de 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a una educación.

A principios del siglo XX, comenzó a implementarse la protección de los niños, incluso en el área social, jurídica y sanitaria. Este nuevo desarrollo, que comenzó en Francia, se extendió más adelante por toda Europa.

Desde 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (que luego se convertiría en la ONU), la comunidad internacional comenzó a otorgarle más importancia a este tema, por lo que elaboró el Comité para la Protección de los Niños.

El 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (también llamada la Declaración de Ginebra), el primer tratado internacional sobre los Derechos de los Niños. A lo largo de cinco capítulos la Declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos.

La Declaración de Ginebra se basa en el trabajo del médico polaco Janusz Korczak.

La Segunda Guerra Mundial dejó entre sus víctimas a miles de niños en una situación desesperada. Como consecuencia, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (conocido como UNICEF) al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente en 1953.

Durante sus inicios, la UNICEF se centró particularmente en ayudar a las jóvenes víctimas de la Segunda Guerra Mundial, principalmente a los niños

Europeos. Sin embargo, en 1953 su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a auxiliar a niños en países en vías de desarrollo. La Organización luego estableció una serie de programas para que los niños tuvieran acceso a una educación, buena salud, agua potable y alimentos.

Desde el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Si bien este documento todavía no ha sido firmado por todos los países y sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño.

Luego de aprobar la Declaración de los Derechos Humanos, la ONU deseaba presentar una Carta de Derechos Fundamentales que exigiera a los gobiernos a respetarla. Como consecuencia, la Comisión de los Derechos Humanos se dispuso a redactar este documento.

En medio de la Guerra Fría, y tras arduas negociaciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en Nueva York dos textos complementarios a la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación y a la asistencia médica.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad.

La ONU proclamó al año 1979 como el Año Internacional del Niño. Durante este año, tuvo lugar un verdadero cambio de espíritu, ya que Polonia propuso crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de los Derechos Humanos que se encargara de redactar una carta internacional.

Así, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. A lo largo de 54 artículos el documento establece los derechos económicos, sociales y culturales de los niños.

Este es el tratado sobre derechos humanos que se ha aprobado más rápidamente. Se convirtió en un tratado internacional y el 2 de septiembre de 1990 entró en vigencia luego de ser ratificado por 20 países.

El 11 de julio de 1990 la Organización para la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño.

Se adoptó el 17 de junio de 1999 la Convención sobre las peores formas de trabajo infantil.

En mayo de 2000, se ratificó el Protocolo facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño, que trata la participación de los niños en conflictos armados y entró en vigor en 2002. Este documento prohíbe que los menores participen en conflictos armados.

Hasta ahora, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido firmada por 190 de 192 Estados, aunque hay algunas reservas sobre ciertos fragmentos del documento. Sólo Estados Unidos y Somalia la han firmado pero no ratificado.

Actualmente, su ideal y carácter contundente son universalmente aceptados. Sin embargo, su funcionamiento puede mejorar y aún es necesario transformar las palabras en acciones. En un mundo en dónde la urgencia es lo esencial, en dónde un niño muere de hambre cada 5 segundos, es hora de unificar la teoría con la práctica. Tal vez es así como deberíamos de haber comenzado.

### **Según la Constitución Política del Perú.**

Artículo 4°.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

### **LEY N° 27337.CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Artículo 8.- A vivir en una familia.- El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia. El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado. El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos. Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

Artículo 33.- Desarrollo de programas.- La política de atención al niño y al adolescente estará orientada a desarrollar (...) c) Programas de protección que aseguren la atención oportuna cuando enfrentan situaciones de riesgo; d) Programas de asistencia para atender sus necesidades cuando se encuentren en circunstancias especialmente difíciles (...).

Artículo 243.- Protección.- El MIMDES (hoy MIMP) podrá aplicar al niño y al adolescente que lo requiera cualquiera de las siguientes medidas de protección:

- a) El cuidado en el propio hogar, para lo cual se orientará a los padres o responsables al cumplimiento de sus obligaciones, contando con apoyo y seguimiento temporal por Instituciones de defensa.
- b) La participación en el Programa oficial o comunitario de defensa con atención educativa, de salud y social.



- c) Incorporación a una familia sustituta o colocación familiar.
- d) Atención Integral en un establecimiento de protección especial.

Dar en adopción al niño o adolescente, previa declaración del estado de abandono por el juez especializado.

### **3.3 Glosario de términos**

#### **Centro de Atención Residencial (CAR).**

Es el espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción. (Ley 29174).

#### **Niñez.**

De conformidad con los estándares de política internacional, definidos la primera infancia como el período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad.

#### **Adolescencia.**

Es el período de transición entre la niñez y la adultez. Incluye algunos grandes cambios en cuanto a lo biológico, psicológico, sexual y social.

#### **Atención integral.**

Es el cuidado total al residente, que comprende su alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, atención psicológica, asistencia social/afectiva y capacitación técnica ocupacional.

#### **Desarrollo integral.**

Es el desarrollo físico, emocional, cognitivo y moral de la niña, niño o adolescente, como resultado de un proceso biológico y social básico. Visto desde el contexto del ciclo de vida, el desarrollo integral del niño, involucra tanto la evolución de las funciones motrices, sensoriales, afectivas, cognitivas, morales y sociales, así como los hábitos de crianza.

#### **Reinserción familiar.**

Proceso de reintegración de un niña, niño o adolescente, que vive en un Centro de Atención Residencial (CAR) o Programa de Acogimiento Familiar, a la vida en su familia de origen, nuclear o extensa.

#### **Reinserción social.**

Consiste en reintegrar a la niña, niño o adolescente a la convivencia dentro de la sociedad, respetando la norma que las regulan a esta, en caso de ser la reinserción social por mayoría de edad del adolescente, el CAR deberá

promover en los adolescentes la cultura de trabajo, capacitación técnica o superior, educación, deporte y salud.

**Desamparo.**

Situación que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de asistencia y protección necesarios para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes cuando quedan privados de la necesaria atención para cubrir sus necesidades de salud y desarrollo.

**MIMDES.**

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

## **CAPÍTULO IV: MARCO NORMATIVO**

### **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1297, DECRETO LEGISLATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS**

#### **DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP**

#### **TÍTULO VI**

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONALES EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ACOGIMIENTO FAMILIAR**

#### **SUB CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 70.- Finalidad del acogimiento familiar La medida de acogimiento familiar tiene por finalidad brindar de manera temporal, protección en un medio familiar a una niña, niño o adolescente que no puede vivir con su familia de origen y deba disponerse esta medida alternativa de cuidado para garantizar su bienestar integral. En ningún caso se dispone el acogimiento familiar de la niña, niño o adolescente con un tercero, cuando la adopción resulte ser lo más favorable a su interés superior; salvo que se trate de una familia apta para la adopción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento.

#### **CAPÍTULO II**

#### **ACOGIMIENTO RESIDENCIAL**

Artículo 99.- Finalidades de la medida de acogimiento residencial La medida de acogimiento residencial en el marco del Plan de Trabajo Individual, tiene las siguientes finalidades:

- a) Brindar un cuidado alternativo individualizado que brinde oportunidades a la niña, niño o adolescente para lograr su desarrollo integral en atención a sus necesidades y su interés superior.
- b) Posibilitar la reintegración familiar.
- c) Favorecer la integración a una familia adoptiva cuando se ha declarado judicialmente la desprotección familiar y su adoptabilidad.
- d) Preparación para la vida independiente. La medida de acogimiento residencial es exclusiva del procedimiento por desprotección familiar y se dicta considerando el perfil de atención del Centro de Acogida Residencial en forma motivada, bajo responsabilidad del que dicta la medida.

## **SUB CAPÍTULO I**

### **CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL**

#### **Artículo 100.- Centro de Acogida Residencial**

Es el espacio físico donde se desarrolla la medida de acogimiento residencial dispuesta en el procedimiento por desprotección familiar, en un entorno que se asemeje al familiar y se implementa el Plan de Trabajo Individual, con el objetivo principal de garantizar su desarrollo psicosocial y propiciar su reintegración familiar; debiendo contar para ello con acreditación vigente y con las condiciones básicas para su funcionamiento.

En ningún caso un Centro de Acogida Residencial hace las veces de un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación o el lugar donde se aplica la medida de protección para adolescentes menores de catorce (14) años de edad que han infringido la Ley Penal.

La persona que asume la Dirección del Centro de Acogida Residencial, ejerce la dirección y representación legal del mismo.

#### **Artículo 101. - Tipos de Centros de Acogida Residencial**

Los Centros de Acogida Residencial se dividen en:

##### **Centro de Acogida Residencial de Urgencia**

Brinda atención inmediata y transitoria a las niñas, niños o adolescentes que deben ser separados de forma inmediata de su familia de origen y en tanto se decide cuál es la medida de protección más idónea. Es administrado por el INABIF o por instituciones públicas y privadas con las que éste celebre convenio.

El ingreso se realiza mediante solicitud expresa o correo electrónico de la UPE y el periodo máximo de permanencia es de diez (10) días hábiles.

El Centro de Acogida Residencial de Urgencia tiene capacidad máxima de atención para diez (10) niñas, niños y adolescentes y tienen la obligación de recibirlas/ os durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados. Están obligados a proveer: atención, soporte emocional, seguridad y garantías para la integridad física y emocional de cada niña, niño y adolescente durante su estancia.

## **Centro de Acogida Residencial Básico**

Acoge a niñas, niños o adolescentes de acuerdo a los factores de riesgo identificados; brindando cuidado y protección que satisfaga sus necesidades de desarrollo físico, psicológico y social para lograr su desarrollo integral y promover su reintegración familiar.

## **Centro de Acogida Residencial Especializado**

Acoge a niñas, niños y adolescentes con problemáticas específicas y necesidades especiales, que se encuentran en situación de desprotección familiar, conforme a los factores de riesgo identificados. La intervención en centros especializados se debe contextualizar necesariamente en un marco terapéutico y socioeducativo. El MIMP de acuerdo a las necesidades de atención de las niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar, establece las sub tipologías de Centros de Acogida Residencial.

Manual de Acreditación y Supervisión de Programas para niñas, niños y adolescentes Sin Cuidados Parentales en el Perú.

Un CAR debe contar con infraestructura, equipamiento y servicios básicos en condiciones adecuadas para albergar a niños, niñas y adolescentes; teniendo siempre presente la importancia de salvaguardar la integridad de todos ellos, así como el respeto a su individualidad.

La residencia debe contar mínimamente con: sala de visitas, cocina, comedor, lavandería, dormitorios, servicios higiénicos, almacén, estancias para trabajo en grupo, y zonas exteriores para actividades al aire libre.

La organización de los ambientes debe garantizar la seguridad y el desarrollo gradual de la autonomía de los residentes, siendo imprescindible considerar las necesidades y habilidades que corresponden a cada etapa de su ciclo vital, en este contexto la estructuración del ambiente, puede aportar positivamente a la estimulación de dicho desarrollo, además es preciso tener en cuenta que cada niño/a es único/a y su desarrollo es individual.

Los espacios organizados y limpios son importantes, pero también deben expresar las singularidades de sus habitantes, por tanto debe permitirse que niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de colocar su toque personal en la organización y decoración del lugar donde residen; siempre que ello no atente contra los derechos de los residentes.

Cuando en un CAR existen ambientes grandes e impersonales, el plan operativo anual debe contemplar ideas y metas para transformarlos, en el menor tiempo posible, en ambientes acogedores, personalizados y semejantes a los de una residencia familiar, es decir, que faciliten la construcción de relaciones personales significativas entre los residentes.

Las habitaciones para dormir serán compartidas por un grupo máximo de cuatro (4) a cinco (5) residentes, para facilitar la construcción de relaciones personales significativas entre ellos.

Las habitaciones deben ser ocupadas por los residentes de acuerdo a su sexo, a excepción de los grupos de hermanos, siempre que esta situación no sea contraria al interés superior de cualquiera de ellos.

El CAR debe brindar a los niños, niñas y adolescentes espacios personales donde guardar sus pertenencias, que debe ser respetado por los demás residentes y adultos. Asimismo, los servicios higiénicos deben ser de uso individual y tener puertas que garanticen la privacidad.

El inmueble donde se acogen niños, niñas y adolescentes para atención residencial debe ser lo más parecido a una residencia familiar; por tanto, no debe exhibir placas, letreros, rótulos ni otras señales que los estigmaticen.

La infraestructura del CAR debe estar acorde con su entorno, manteniendo la armonía del lugar donde se encuentra y considerando las necesidades de la población aledaña. La ubicación geográfica del CAR debe garantizar seguridad a los residentes y accesibilidad a los servicios básicos de la comunidad.

Los vehículos que transportan a los niños deben ofrecer todas las medidas de seguridad, y llevar la menor identificación posible para evitar diferenciarlos y exponerlos en la comunidad donde viven.

### **Personal básico del Centro de Atención Residencial**

El CAR debe contar con un equipo de trabajo que le permita desarrollar todas las actividades de atención integral, en función del número y necesidades de los residentes.

Es importante que cada persona que labora en un CAR tenga asignadas funciones específicas, para lo cual se requiere elaborar flujogramas y rutas de trabajo que permitan mantener el orden dentro de la institución y evitar las duplicidades u omisiones.

El personal básico con el que debe contar un CAR es el siguiente:

- a. Un (1) representante de la institución que administra el CAR.
- b. Equipo Técnico. El equipo de profesionales necesario y las horas de dedicación mínimas sugeridas son:
  - Un (1) Psicólogo para cada 20 niños, niñas y adolescentes, con una carga horaria mínima de 30 horas semanales.
  - Un (1) Trabajador social para cada 20 niños, niñas y adolescentes, con una carga horaria mínima de 30 horas semanales.

Un (1) Educador para cada 20 niños, niñas y adolescentes, con una carga horaria mínima de 30 horas semanales.

El número de profesionales podrá variar de acuerdo al perfil de la población y a las necesidades de atención. Este aspecto será evaluado desde la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes o por la instancia descentralizada a la que se le asigne esta función.

- c. Personal de atención permanente. La conformación de este personal se hará en función al número de niños, niñas y/o adolescentes atendidos y al rango de edades; por ello se señala a continuación, la proporción recomendada.

Edades	De 0 a 3 años	De 3 años 01 mes a 5 años 11 meses	De 6 años a 11 años 11 meses	De 12 años a 17 años 11 meses
Cantidad de miembros de personal de atención permanente.	1 por cada 5 niños y niñas residentes.	1 por cada 8 niños y niñas residentes.	1 por cada 10 niños y niñas residentes.	1 por cada 10 adolescentes residentes.

## **CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE CASOS ANÁLOGOS**

### **CENTRO DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES MARGINADOS.**

Este centro infantil situado en Kerteminde, Dinamarca; fue desarrollado por el estudio de arquitectura danés CEBRA, quienes han jugado con elementos y formas familiares para crear un ambiente acogedor en un edificio de teja y madera que se desarrolla en torno a las necesidades especiales de los residentes.

El hogar de niños del futuro (Children's Home of the Future) combina el ambiente seguro de la casa tradicional con las nuevas teorías y concepciones pedagógicas sobre lo que es un hogar moderno para niños y las necesidades que debe satisfacer.

El objetivo de la nueva institución es establecer un centro de atención que fomente las relaciones sociales y el sentido de comunidad, atendiendo a la vez las necesidades individuales de los niños; un lugar al que llamen orgullosamente casa y que les prepare para su futuro camino en la vida de la mejor manera posible. El entorno arquitectónico apoya activamente el trabajo diario del personal con los niños, que luchan con problemas de comportamiento, sociales y mentales.

La organización general consiste en cuatro casas interconectadas. Las alas alargadas del edificio institucional tradicional se han separado y contraído para formar un edificio compacto con volúmenes paralelos. De este modo, la escala de la construcción se reduce y se contiene a sí misma, creándose unidades diferentes para los distintos grupos de residentes.

Cada grupo de edad tiene su propia casa en relación con una unidad central de uso flexible. La disposición tiene por objeto proporcionar a los residentes un sentido de pertenencia a su unidad – un alojamiento acogedor donde pueden retirar solos o en grupos más pequeños.





Obsérvese vistas de los exteriores del Centro (Fuente: Google).





Obsérvese detalles del Centro (Fuente: Google).



## CAPÍTULO VI: MARCO CONTEXTUAL

### 6.1 Análisis del lugar

#### Ubicación y localización

Terreno urbano, ubicado en la Avenida José A. Quiñonez y Guayabamba; de esta ciudad; Distrito de Iquitos; Provincia de Maynas; Región Loreto.



Obsérvese vista satelital de la ubicación de terreno urbano propuesto para la presente tesis. Fuente: Google Maps.

#### Área

- El terreno cuenta con un área total de: **11,924.03 m<sup>2</sup>**

#### Linderos y medidas perimétricas

- **Por el frente principal** : Colinda con la Av. José A. Quiñonez con 234.23 ml
- **Por el frente secundario** : Colinda con la Av. Guardia Republicana (antes Guayabamba) con 169.05 ml
- **Por el fondo** : Colinda con terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, mediante tres tramos. Primer tramo con 68.00 ml, Segundo tramo voltea a la izquierda en ángulo de 90° con 19.38 ml, Tercer tramo voltea a la derecha en ángulo de 90° con 71.00 ml.

## 6.2 Redes de equipamiento

El equipamiento urbano cercano al terreno propuesto para la intervención proyectual consta de, principalmente viviendas, locales comerciales, centros de investigación, áreas de recreación y propiedades privadas destinadas a la industria. Además, se verificó que cuentan con todos los servicios básicos como agua potable, desagüe y energía eléctrica.



Obsérvese equipamiento urbano cercano al terreno (Fuente Plan de Desarrollo Urbano 2011 – 2021).

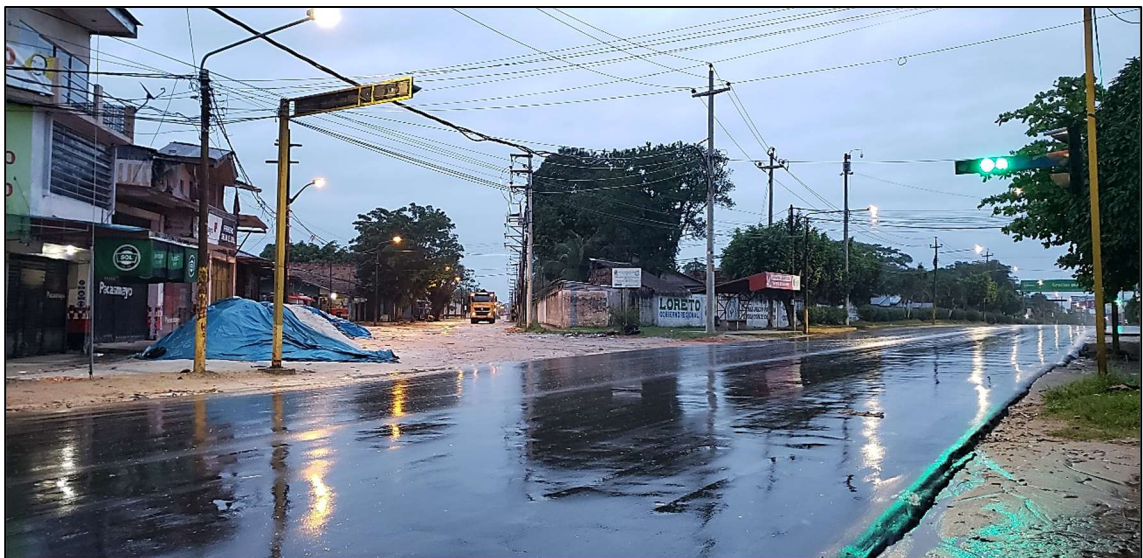
### 6.3 Justificación de la elección del terreno

#### Accesibilidad

El terreno propuesto se encuentra entre la intersección de dos vías, teniendo como vía principal la Avenida José A. Quiñonez (nótese en la imagen la línea de color rojo) y como vía secundaria a la Calle Guayabamba (nótese en la imagen la línea de color amarillo).



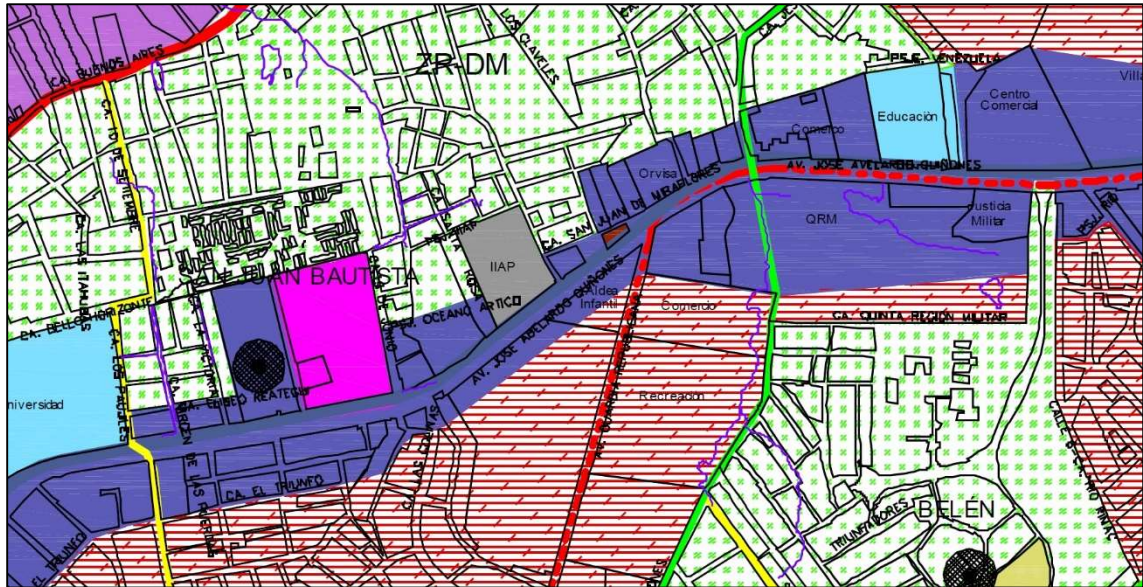
Obsérvese vías de acceso al terreno (Fuente: Google Maps).



Obsérvese foto tomada desde la intersección de las vías principal Av. José A. Quiñones y secundaria Av. Guardia Republicana (antes Guayabamba).

## Compatibilidad de usos

El terreno se encuentra dentro de dos zonas, por el lado cercano a la Avenida José A. Quiñonez comprende una Zona Comercial Distrital (ZCD) y por el lado de la Calle Guayabamba comprende una Zona Residencial Densidad Alta (ZR-DA).



Obsérvese imagen de uso de suelos (Fuente: Plan de Desarrollo Urbano 2011 – 2021).

LEYENDA - ZONIFICACIÓN		
<b>1. RESIDENCIAL</b>		
Densidad Alta	ZR-DA	
Densidad Media-Alta	ZR-DMA	
Densidad Media	ZR-DM	
Densidad Baja-1	ZR-DB-1	
Densidad Baja-2	ZR-DB-2	
Densidad Baja Especial	ZR-DB-E	
Densidad Baja Productiva	ZR-DB-P	
<b>2. COMERCIAL</b>		
Sectorial	ZCS	
Distrital	ZCD	
Metropolitano	ZCM	
Industrial	ZCI	
Especializado	ZCE	

## Cercanía o lejanía a infraestructuras

Tiene como ventajas la cercanía a centros de salud, instituciones policiales, centros educativos de todo nivel, áreas recreativas y de esparcimiento. Además, a todo tipo de comercios como farmacias, restaurantes, etc.

## Disponibilidad de terreno

En la actualidad se encuentra funcionando la Aldea infantil “Santa Mónica”, equipamiento a fin, pero con instalaciones precarias. Este terreno está destinado para uso de la institución según copia literal adjuntado al proyecto.

## 6.4 Características del terreno

### Topografía

Es un terreno regular y constante, sin accidentes topográficos relevantes. Con una cota mínima de 95.5 metros y una máxima 97.5 metros. No posee cuencas hidrológicas que alteren la morfología del terreno.



Obsérvese imagen del plano de levantamiento topográfico del terreno.



Obsérvese perfil topográfico longitudinal del terreno (Fuente: Google Maps).

## Vegetación

El terreno propuesto cuenta con áreas mínimas de vegetación arbórea dispersa en todo su interior.



Obsérvese imagen de alto contraste de la vegetación existente (Fuente: Google Maps).



## **Clima**

La región Loreto es de las más cálidas del Perú, con una alta humedad y una temperatura media máxima diaria de 32 grados centígrados. Iquitos, ciudad comprendida en dicha región, más específicamente tiene una media anual de temperatura máxima de 31.4 grados centígrados y una mínima de 21.8 grados centígrados. (Fuente: Google).

## **Asoleamiento**

Sabiendo que, el sol nace por el este y se oculta por el oeste, servirá para tener en cuenta a la hora de diseñar la propuesta arquitectónica.

## **Viento**

De la misma manera contamos con los datos del viento, que viajan desde el sureste hacia el noroeste, con una velocidad variable.

## **CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES.**

En la ciudad de Iquitos, existe poco interés por parte de las autoridades de velar plenamente por el bienestar de los menores residentes en los diferentes albergues. Así mismo, pese al esfuerzo de algunas instituciones y del trabajo conjunto por parte de la misma administración del albergue Aldea Infantil “Santa Mónica”, es insuficiente ya que, carecen de las condiciones deseadas y necesarias para el buen desempeño y desarrollo de las actividades y convivencia.

Todo esto, sumado al incremento de la población en riesgo que se va incorporando al albergue, es necesaria una intervención, a manera también de aporte mediante esta propuesta arquitectónica que busca sumar y mejorar las condiciones en las que viven los menores albergados.

Para esto se sustenta en este trabajo proyectual, todos los aportes propuestos y explicados de manera detallada con el fin de mejorar la calidad de vida de los menores. Habiendo desarrollado este proyecto con la mayor satisfacción de ayudar a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que lleguen a ser parte de la institución, tener un mejor ambiente de convivencia y una gran experiencia de vida.

### **RECOMENDACIONES.**

Por un lado, a las autoridades, para que incluyan dentro de sus planes de gobierno diversas acciones de manera planificada que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los menores.

Por otro lado, a la población de la ciudad de Iquitos, concientizar sobre la realidad en la que viven los menores dentro y fuera de los albergues, y contribuir al cambio para lograr unos niños, niñas y adolescentes que tengan un crecimiento y desarrollo adecuado para luego reinsertarlos a la sociedad de manera que este sea de una forma natural y buena.

## CAPÍTULO VIII: PROYECTO

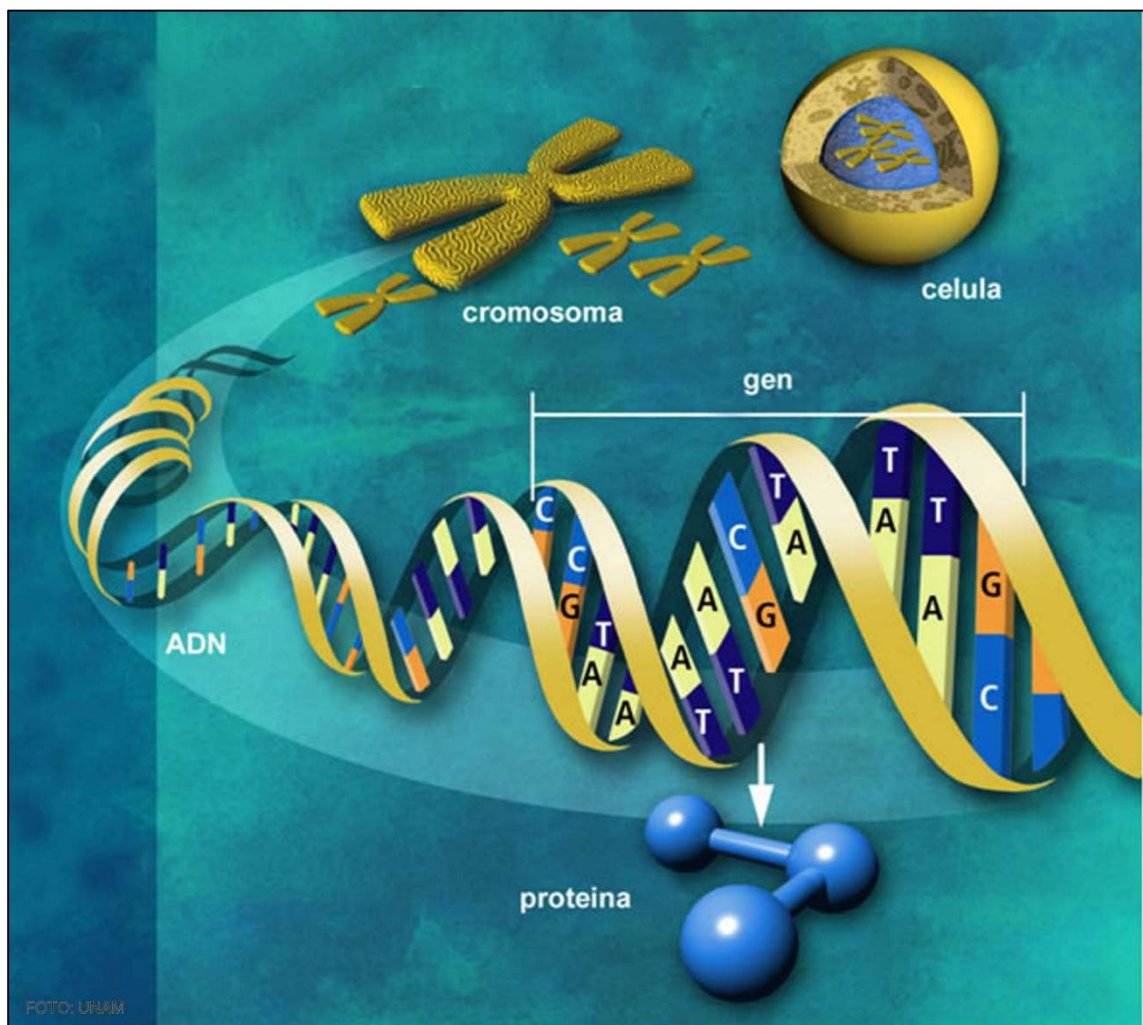
### 8.1 Toma de partido y estrategias proyectuales

#### Toma de partido

Para la toma de partido del diseño se toma como idea rectora al núcleo celular, ya que sabemos bien que los niños, niñas y adolescentes albergados no tienen ese nivel de parentesco que existe normalmente en un núcleo familiar, pero se quiere que mediante este proyecto se genere ese vínculo que llegue a ser tan fuerte y natural como tal.

El núcleo celular es un orgánulo unido a la membrana que contiene los cromosomas celulares. Su principal función es la de proteger la integridad de los genes.

El núcleo garantiza la integridad de los genes y regula su expresión, es la central controladora de la célula. Al organizar las cadenas de ADN en cromosomas se facilita la división celular.



**ES** : SÍMBOLO DE ENLACE DIVINO  
**EXPRESA** : UNIDAD  
**REPRESENTA** : VÍNCULO  
**SIMBOLIZA** : LAZO SAGRADO

### **Estrategias proyectuales**

Se toma como estrategias proyectuales los elementos que conforman el núcleo celular, que son los siguientes:

**Proteína.** Representan los módulos de vivienda (CASA HOGAR).

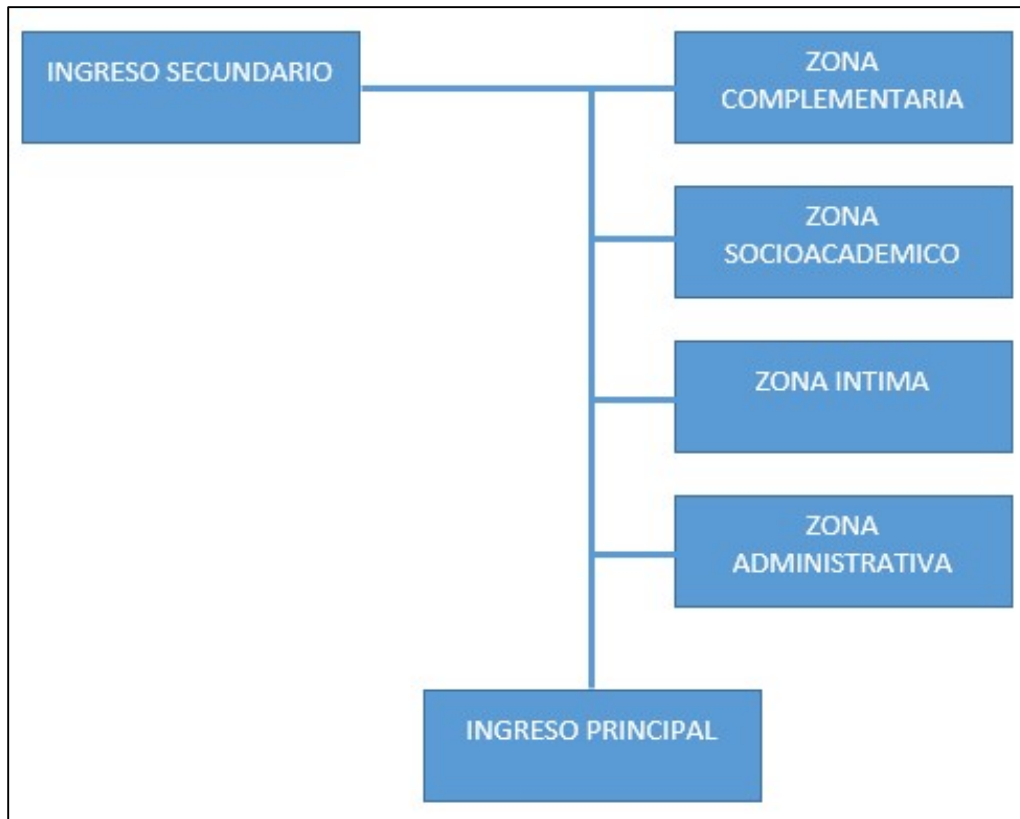
**ADN.** Representa la unión por medio de las áreas de circulación, áreas libres, áreas verdes, etc.

**Cromosoma.** Representa el equipamiento.

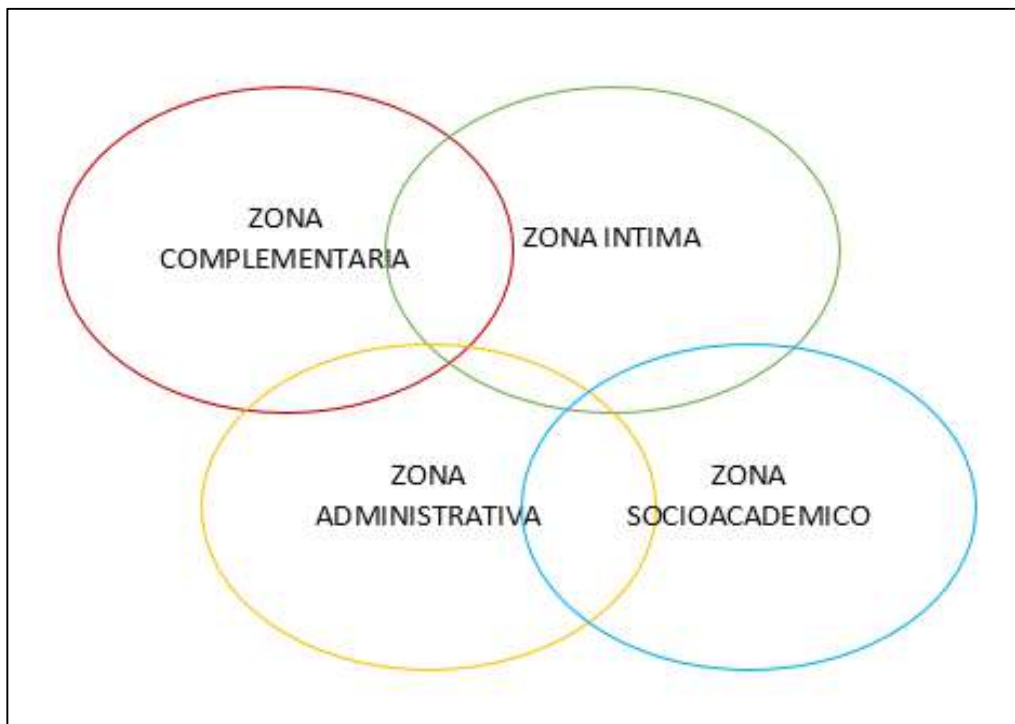
**Célula.** Representa el conjunto en su totalidad.



## 8.2 Programa arquitectónico Organigrama



## Zonificación



## Flujogramas



## Cuadro de áreas

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO			
ZONAS	SUB ZONAS	AMBIENTES	ÁREAS M2
Z. ADMINISTRATIVA	ÁREA LEGAL	OF. TRABAJADOR SOCIAL	20.00
	ÁREA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	30.00
		ADMINISTRACIÓN	20.00
		TESORERÍA	20.00
		ARCHIVO	20.00
		SALA DE REUNIONES	40.00
		KITCHENETTE	10.00
		SS.HH.	6.00
	ÁREA MÉDICA	OF. ENFERMERÍA	20.00
		OF. TERAPEUTICA	20.00
		TÓPICO	20.00
		SS.HH.	6.00
	ÁREA PSICOLÓGICA	OF. PSICÓLOGO	20.00
		SS.HH.	6.00
ÁREA EDUCATIVA	OF. EDUCADOR	20.00	
	SS.HH.	6.00	
Z. SOCIAL/ACADÉMICO	ÁREA SOCIAL	PLAZA DE INTEGRACIÓN	600.00
		SALA DE VISITAS	200.00
		SS.HH.	50.00
	ÁREA EDUCATIVA	SALA DE TALLERES	60.00
Z. ÍNTIMA/RESIDENCIAL	ÁREA PRIVADA	RESIDENCIAS	1500.00
		SS.HH.	120.00
		ESPACIO INTEGRADOR	200.00
		CASA DE FUERZA	30.00
Z. COMPLEMENTARIA	ÁREA MANTENIMIENTO	CUBÍCULO DE LIMPIEZA	12.00
		ALMACEN	20.00
		COCINA	30.00
	ÁREA SERVICIO	COMEDOR	90.00
		LAVANDERÍA	20.00
		VIGILANCIA	9.00
		ESTACIONAMIENTO	200.00
		ÁREA LIBRE	
<b>TOTAL</b>			<b>7125.00</b>

**8.3 Memoria descriptiva**

**8.4 Planos**

**8.5 Vistas 3D**

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **BIBLIOGRAFÍA**

**UNICEF, INEI.** ESTADO DE LA NIÑEZ EN EL PERU 2011.

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO.** NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO: APORTES PARA UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN. 2011

**MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.** DECRETO LEGISLATIVO N° 1297. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGOS DE PERDERLOS. 2018.

**LEÓN, MAYRA.** CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. 2020

**MIMP.** DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES, ESTADÍSTICAS 2020.

**LEY 29174.** LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**INEI.** COMPENDIO ESTADÍSTICO LORETO 2017.

**MIMP.** MANUAL DE ACREDITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES EN EL PERÚ.

**BARDALES, OSCAR Y SALAS, MELISSA.** CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ABANDONO EN PACHACUTEC VENTANILLA. 2019.

**R.N.E.** REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA.

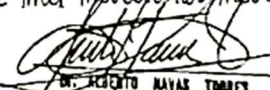
**P.D.U.** PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE IQUITOS 2011-2021.

## **ANEXOS**

Terreno urbano, ubicados en la Avenida José A. Guinónez y Guayabamba; de esta ciudad; Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, según Carta de Independización

La Fundación por los Niños del Perú; inscrita en la ficha número veinte cuarentisiete, del Registro de Fundaciones de Lima, representada por la Presidente de la fundación señora Susanna Higuchi de Fujimori; es propietaria del terreno urbano, ubicados en la Avenida José A. Guinónez y Guayabamba de esta ciudad, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, que formó parte del registrado a fojas ciento cuarentiuno del tomo doscientos diez del Registro de la Propiedad Inmueble de Loreto, de donde se independiza con un área de una hectárea un mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente principal, colinda con la Avenida José A. Guinónez, mide doscientos treinta y cuatro punto veintidós m. S.; por el frente secundario, colinda con la Avenida Guardia Republicana (antes Guayabamba), mide ciento sesenta y nueve punto cinco m. S.; por el fondo colinda con terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, mediante tres tramos; midiendo el primer tramo sesenta y ocho m. S.; el segundo tramo voltea a la izquierda en ángulo de noventa grados mide diecinueve punto treinta y ocho m. S. y el tercer tramo voltea a la derecha en ángulo de noventa grados, mide diecinueve punto treinta y ocho m. S. Digo: setenta y uno m. S. El terreno tiene la forma de triángulo. - La citada fundación por los Niños del Perú; ha adquirido la propiedad de este terreno, en virtud de la transferencia otorgada a su favor por el Gobierno Regional de Loreto, a título gratuito; según resolución de alcaldía N° 236-87-A-MPM de fecha veintiseis de febrero del año ochentisiete. - Escritura pública del diez de agosto del año en curso, otorgada por el notario Gilberto Vela Armas. El título se presentó a las once y cuarenticinco del día de hoy; bajo el número cuatrocientos noventa del tomo cincuenta del diario. - Derechos: Exonerados. - Iquitos, catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno.

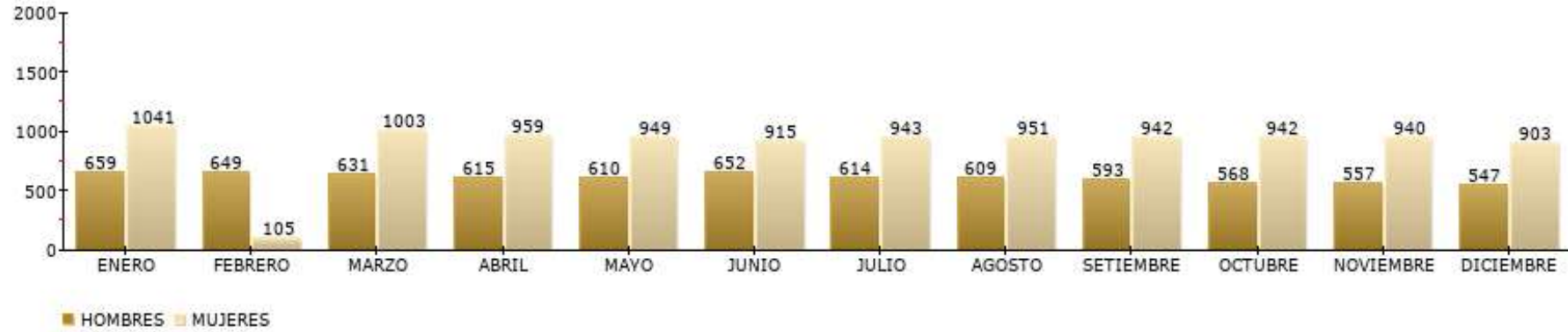
Hca.

  
 D. GILBERTO VELA ARMAS  
 Escribano Público  
 Madrid, Loreto  
 Perú

Por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad Sr. Gilberto Vela Armas con fecha tres del mes y año en curso, el Gobierno Regional de Loreto, representado por su presidente actual Sr. Raúl Moray Henacho, viene en ratificante en la escritura de transferencia a título gratuito hecha por el entonces Presidente Sr. Gilberto Moran Acosta a favor de la Fundación por los Niños con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el tomo número uno de esta partida, referente al terreno indicado en dicho asiento, y en la que está incluida las edificaciones existentes en el mencionado terreno, declarando estar conforme con la extensión, linderos detallados en la indicada escritura, no existiendo

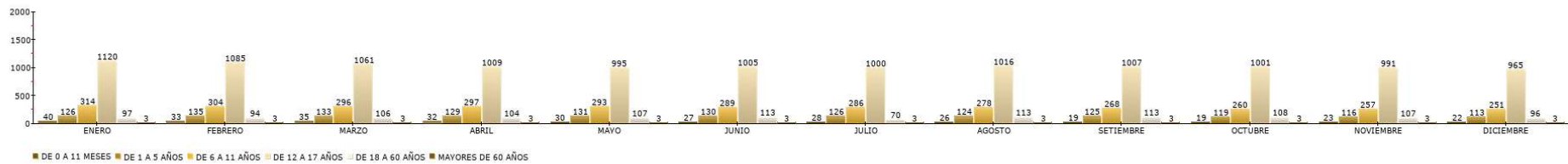


POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



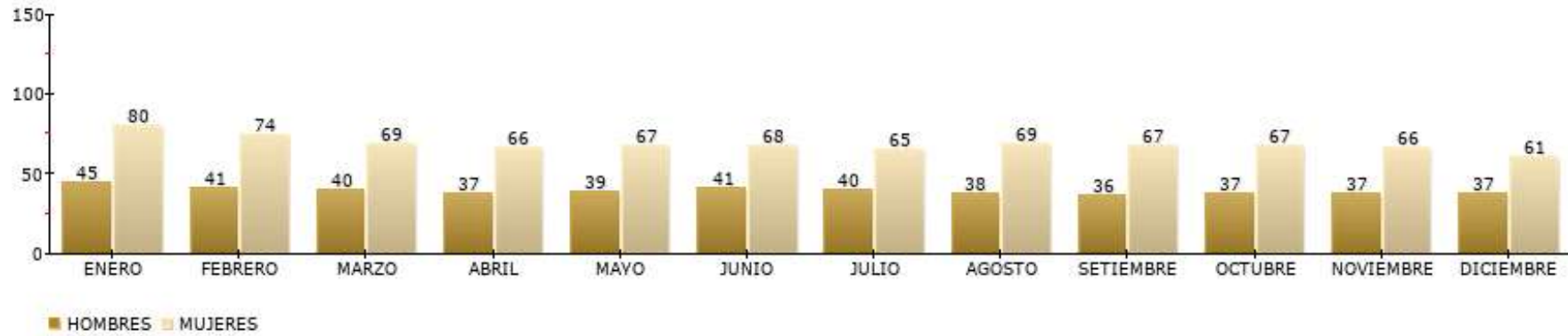
Fuente: Estadísticas Mensuales de las Unidades de Línea 2020  
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo-SUPM

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



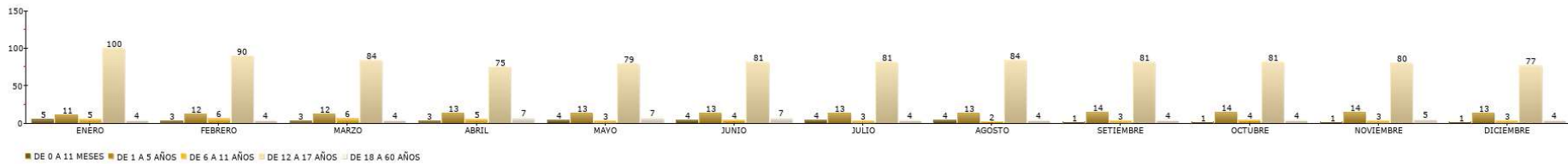
Fuente: Estadísticas Mensuales de las Unidades de Línea 2020  
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo-SUPM

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Fuente: Estadísticas Mensuales de las Unidades de Línea 2020  
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo-SUPM

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Fuente: Estadísticas Mensuales de las Unidades de Línea 2020  
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo-SUPM



OBSÉRVESE VISTA DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CENTRO RESIDENCIAL





OBSÉRVESE VISTAS DEL PATIO CÍVICO Y PARQUE DE AGUAS





OBSÉRVESE VISTAS DEL PATIO DE VISITAS, ZONA DE JUEGOS Y LOSA DEPORTIVA MULTIUSO





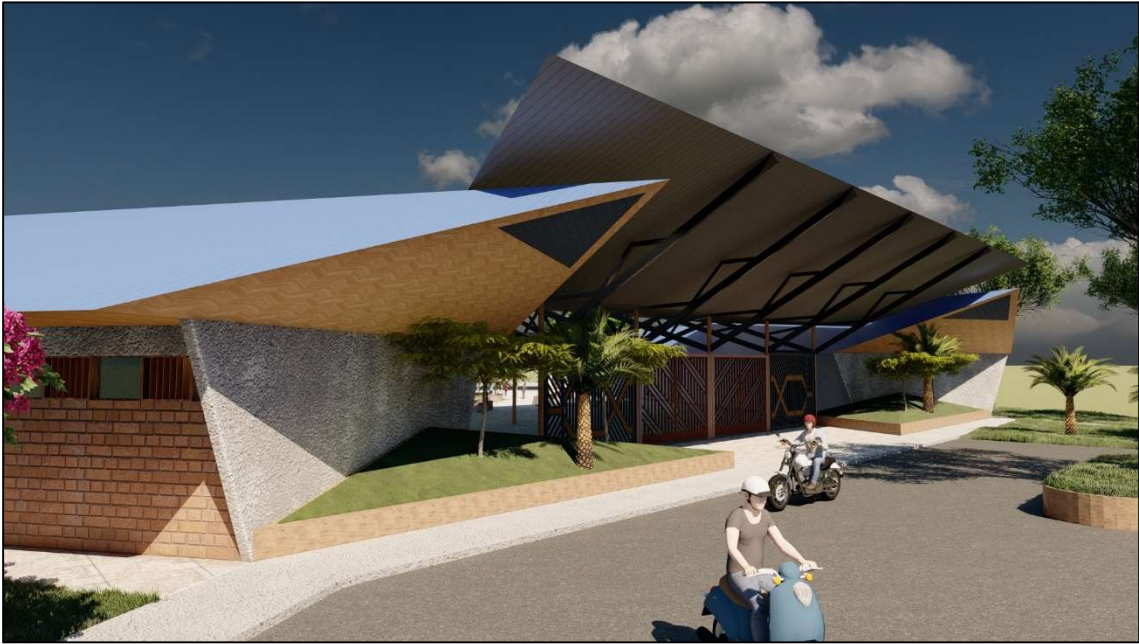
OBSÉRVESE VISTAS AEREAS DEL CENTRO RESIDENCIAL





OBSÉRVESE DETALLES DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS VERDES





OBSÉRVESE VOLUMETRÍA DEL MÓDULO A DESARROLLAR



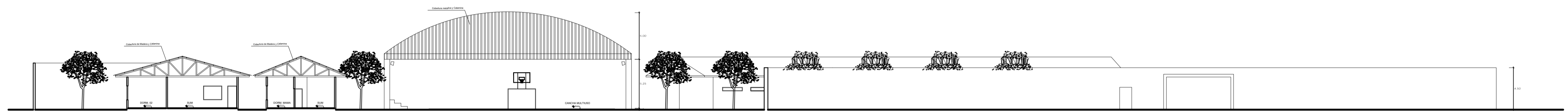




OBSÉRVESE DETALLES DEL MÓDULO A DESARROLLAR



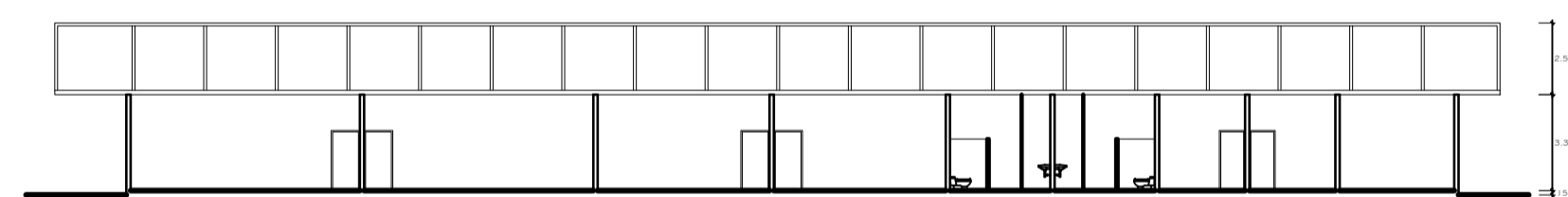




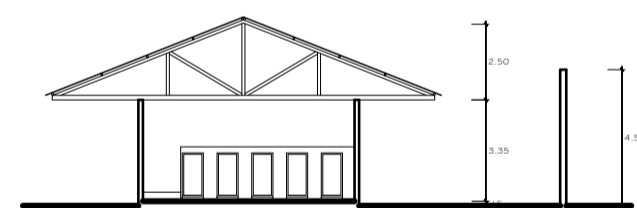
CORTE A - A  
ESC. 1/100



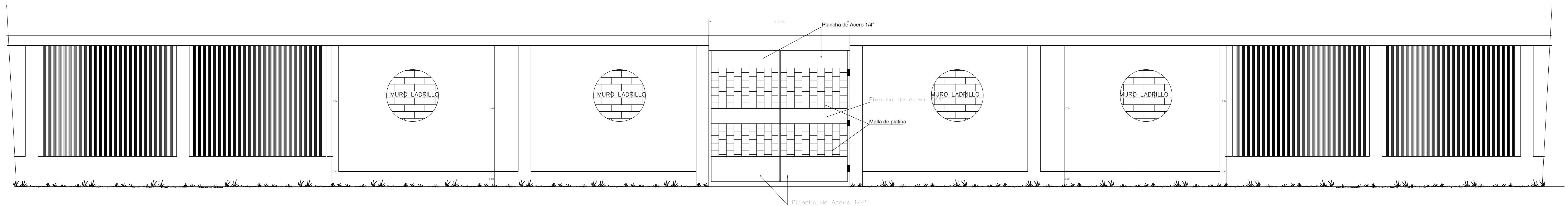
CORTE B - B  
ESC. 1/100



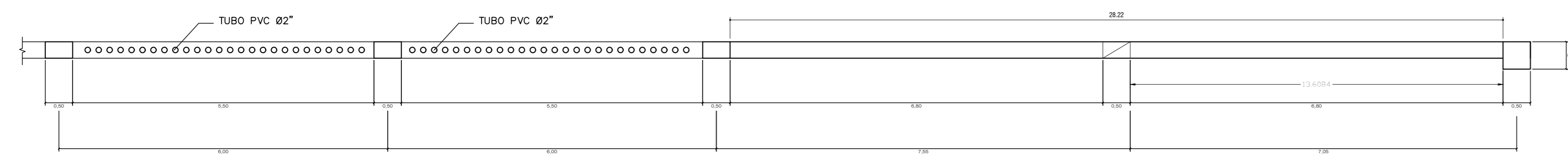
CORTE C - C  
ESC. 1/100



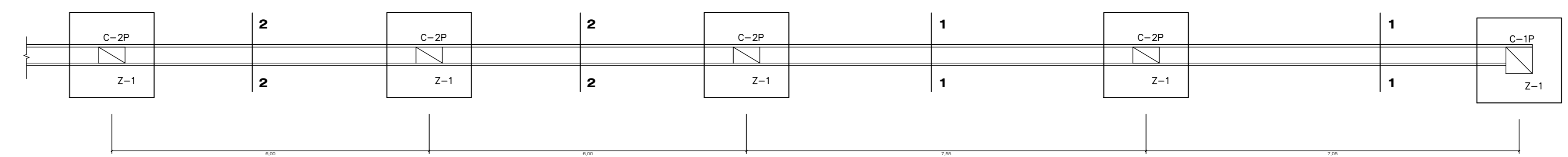
CORTE D - D  
ESC. 1/100



**ELEVACIÓN CERCO PERIMETRICO**  
ESC. : 1/25

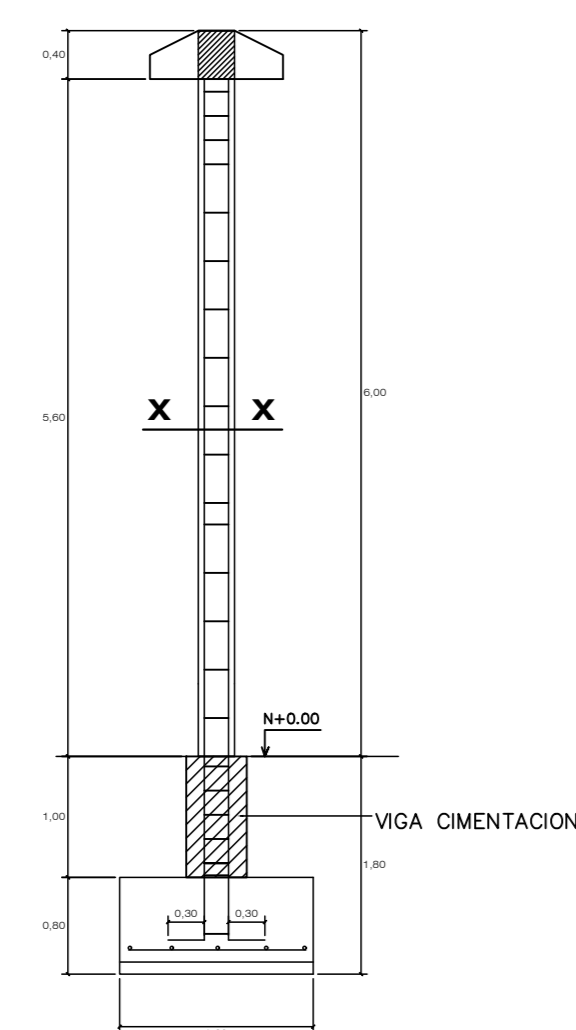


**PLANTA CERCO PERIMETRICO**  
ESC. : 1/25

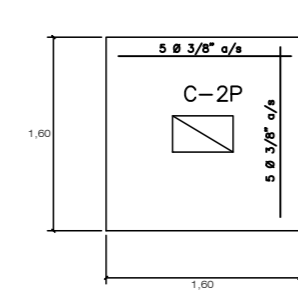


**CIMENTACION CERCO PERIMETRICO**  
ESC. : 1/25

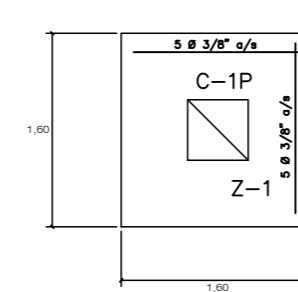
VER DET. 01



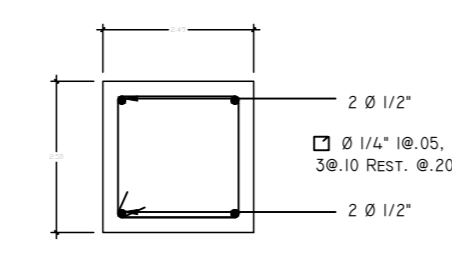
**DET. COLUMNA C-2P**  
ESC. : 1/25



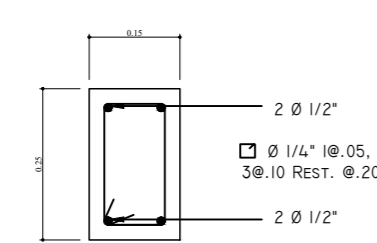
**Z-1 y C-2P**  
ESC. : 1/25



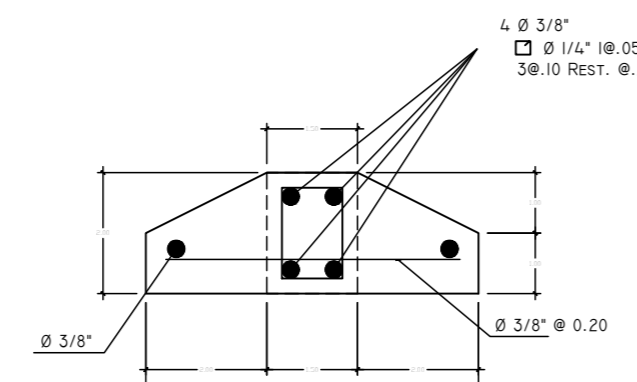
**Z-1 y C-1P**  
ESC. : 1/25



**SECCION C-1P**  
ESC. : 1/25



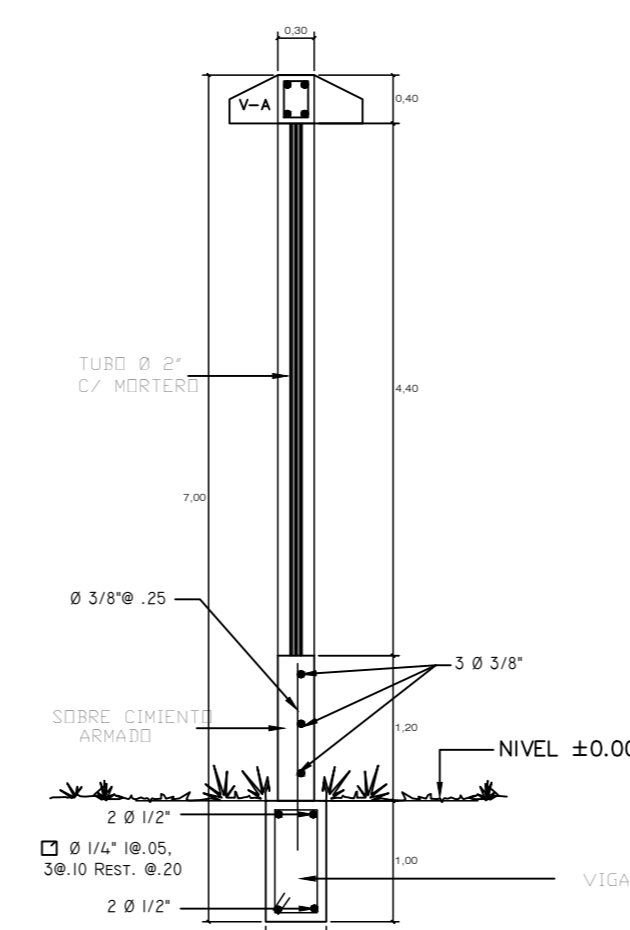
**SECCION X-X**  
ESC. : 1/25



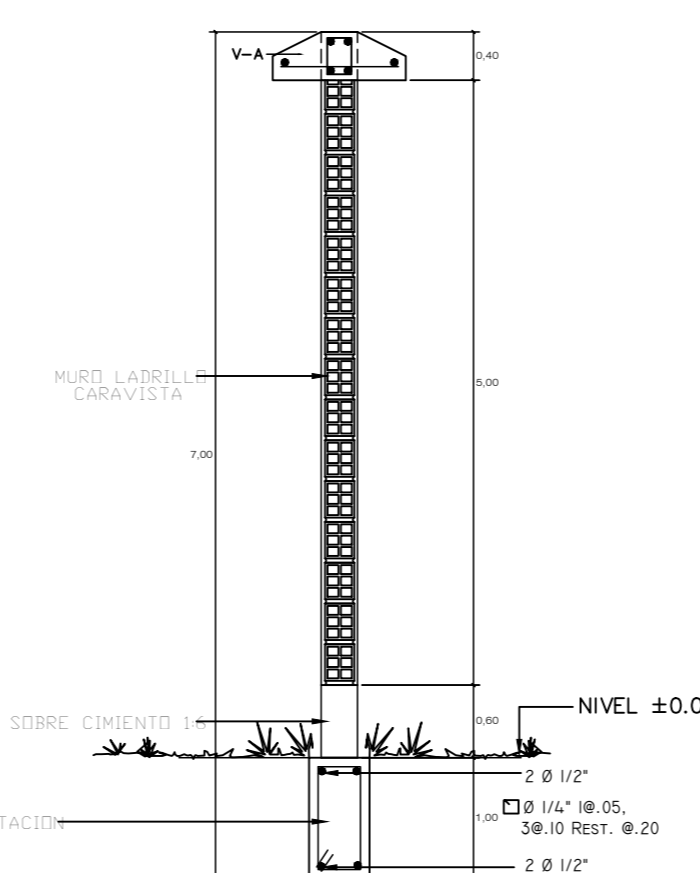
**VIGA DE AMARRE V-A**  
ESC. : 1/25

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

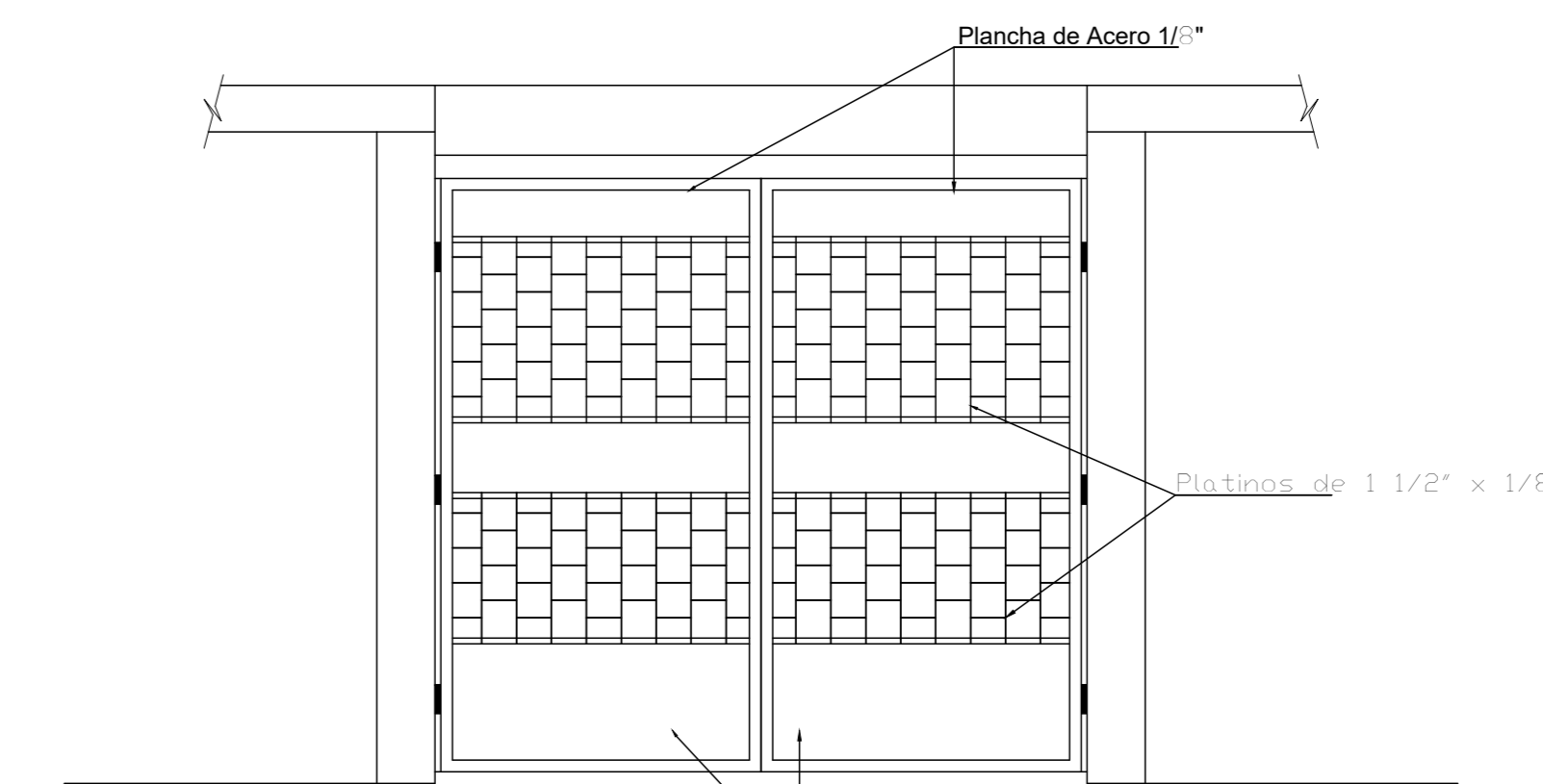
- MORTERO ESTRUCTURAL: 240 kg/m<sup>3</sup>
- ACERO: 240 kg/m<sup>3</sup>
- RECLUBRIMIENTO: 240 kg/m<sup>3</sup>
- REGLEMENTO: Reglamento Nacional de Construcción



**SECCION 2-2**  
ESC. : 1/25

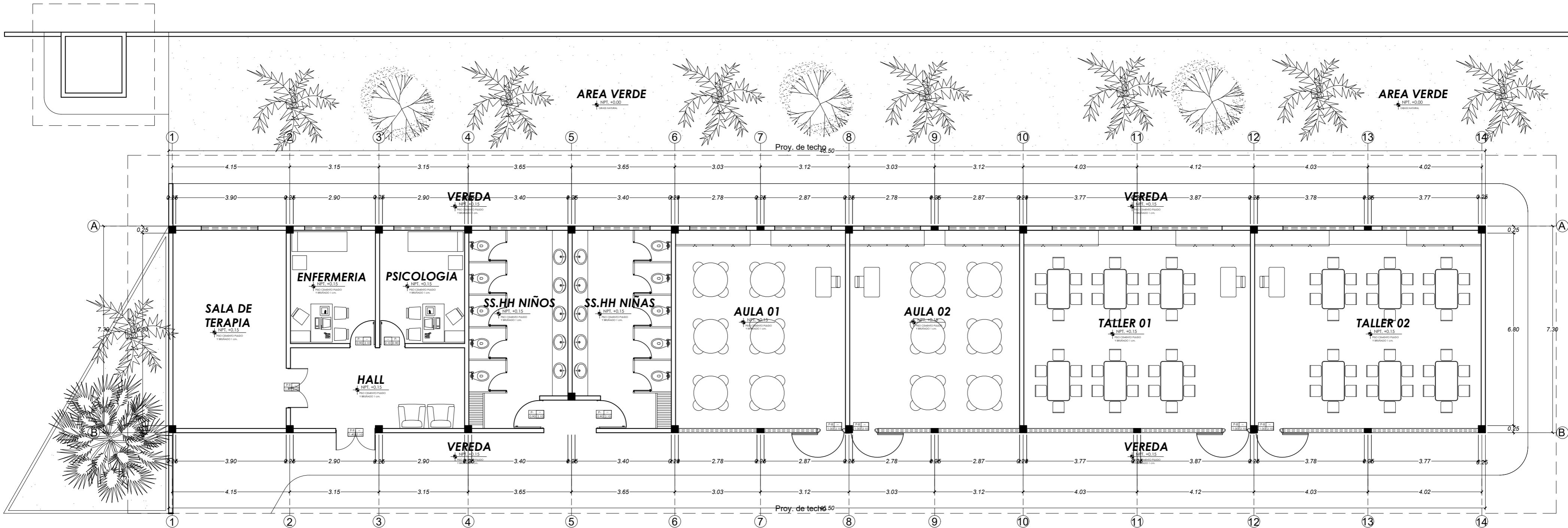


**SECCION 1-1**  
ESC. : 1/25



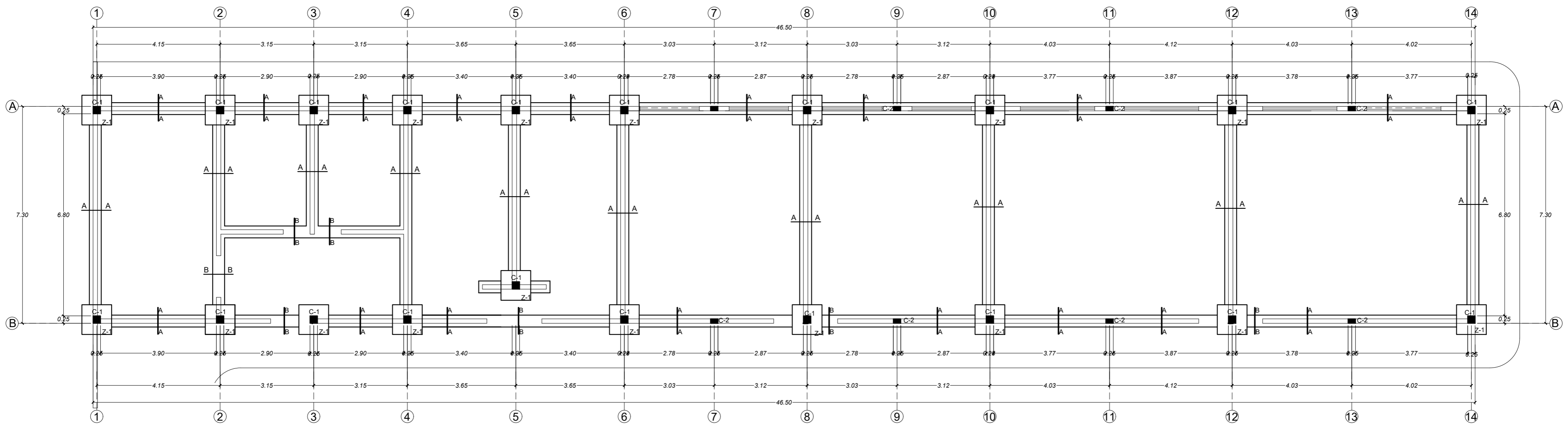
**DETALLE DE PUERTA DE INGRESO**  
ESC. : 1/25

OBRA:					CODIGO N°
LUBICACION:					<b>E-03</b>
PROPIETARIO:					LAMINA N°
PLANO:	ESTRUCTURAS DE MURO PERIMETRICO				<b>01</b>
PROYECTISTA:					
REGION:	PROVINCIA:	DISTRITO:	DIBUJO:	FECHA:	
LIMBETO	MAYNAS	IGUAYTES		JUNIO 2021	

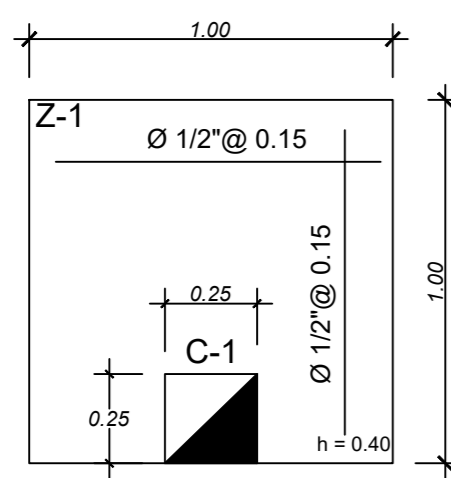


PLANTA - DISTRIBUCION  
 ESC - 1/100

OBRA:					CODIGO N°
UBICACION:					A-01
PROPIETARIO:					
PLANO:					LAMINA N°
PLANTA - DISTRIBUCION 1° PISO					01
PROYECTISTA:					
REGION:	PROVINCIA:	DISTRITO:	DIBUJO:	FECHA:	
LORETO	MAYNAS	IQUITOS		JUNIO 2021	



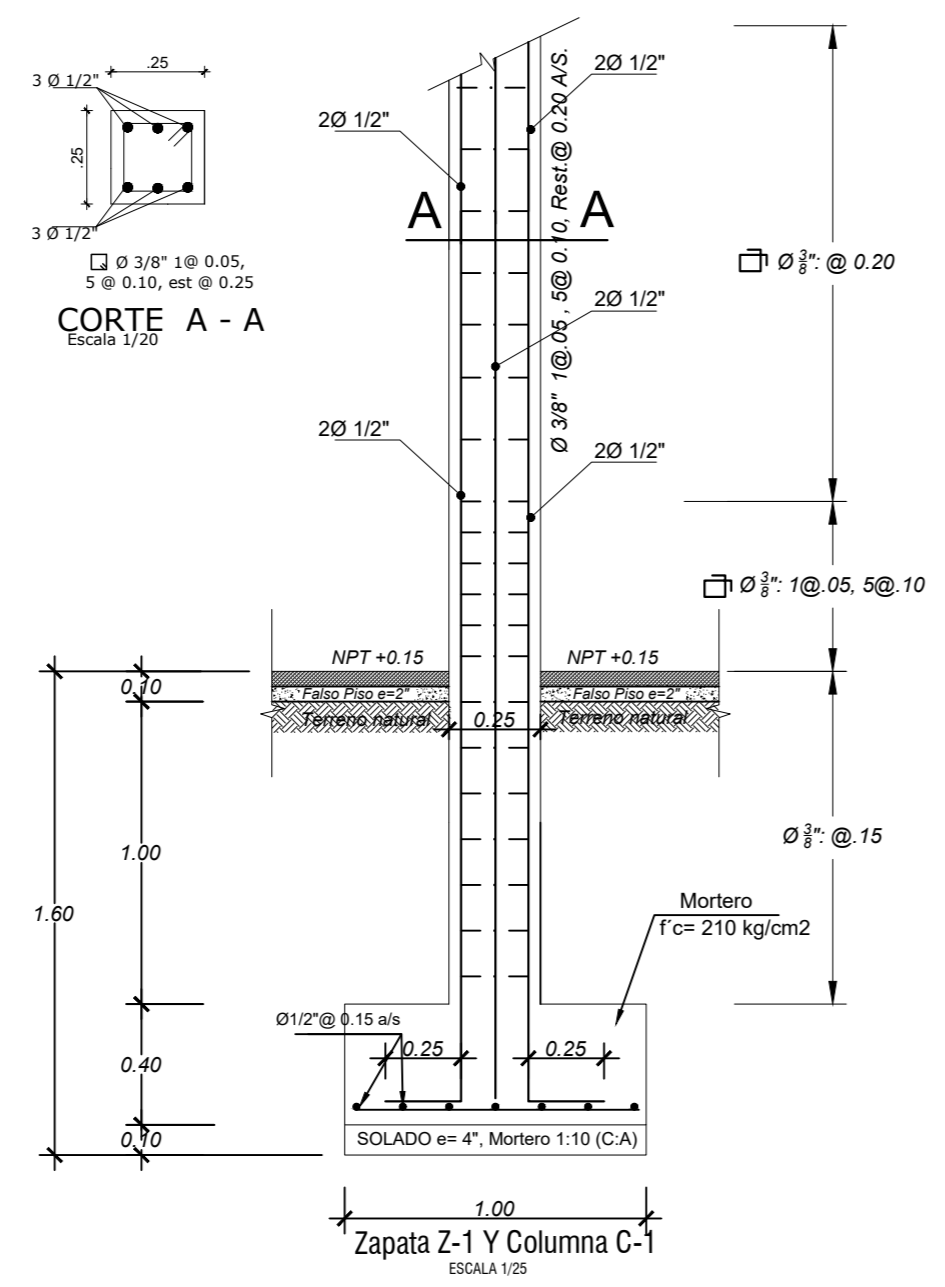
PLANTA - CIMENTACION  
ESC: 1/100



Zapatas Z-1 = 20 UND  
ESCALA 1/25

CUADRO DE COLUMNAS

C-1 (0.25 x 0.25)	
	superior : 2Ø1/2" Intermedio : 2Ø1/2" inferior : 2Ø1/2" Estribos Ø3/8" 1 @ 0.05 5 @ 0.10 Resto @ 0.25 a/s
C-2 (0.15 x 0.25)	
	superior : 2Ø1/2" Intermedio : 2Ø1/2" inferior : 2Ø1/2" Estribos Ø3/8" 1 @ 0.05 3 @ 0.10 4 @ 0.15 Resto @ 0.25 a/s



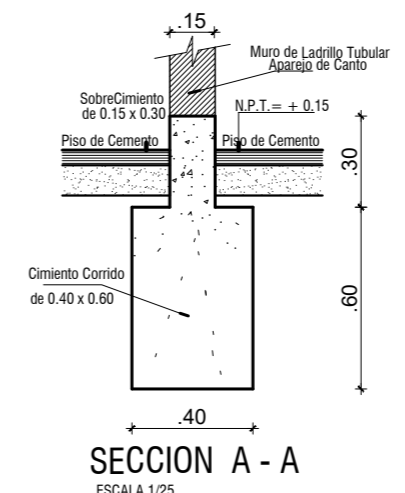
**ESPECIFICACIONES TECNICA**  
**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**  
 Solado de Zapatas: 1:10 c:a Falso Piso: 1:10 c:a  
 Cimiento Corrido: 1:8 c:a Sobre Cimiento: 1:6 c:a  
 Piso Pulido acabado: 1:2 c:a

**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**  
 Zapatas: f'c = 175 kg/cm2  
 Columnas: f'c = 210 kg/cm2  
 Dinteles: f'c = 175 kg/cm2  
 Viga Est: f'c = 210 kg/cm2  
 Escaleras: f'c = 210 kg/cm2

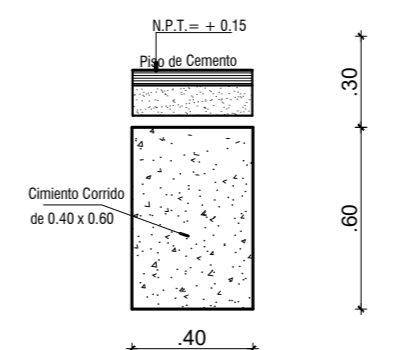
**ACEROS**  
 Acero grado 60 : f'y = 4,200 kg/cm2 en GENERAL

**RECUBRIMIENTOS**  
 Zapatas: 7.50 cm Columnas Estruct. 4.00 cm  
 Cisternas: 2.00 cm Columnas Amarre: 2.00 cm  
 Dinteles: 2.00 cm Viga Collarín: 2.00 cm  
 Viga Estructural: 4.00 cm Losa Aligerada 2.00 cm  
 Escaleras: 2.00 cm Losa de TK: 2.00 cm

**TERRENO**  
 APROXIMADAMENTE A 1.55m, DESDE NIVEL TERRENO NATURAL



SECCION A - A  
ESCALA 1/25



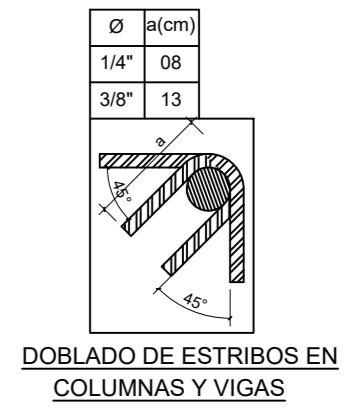
SECCION B - B  
ESCALA 1/25

CUADRO DE GANCHOS STANDAR DE VARILLAS EN FIERRO CORRUGADO

Ø	G(cm)
1/4"	10
3/8"	15
1/2"	20
5/8"	25

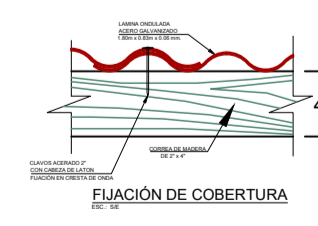
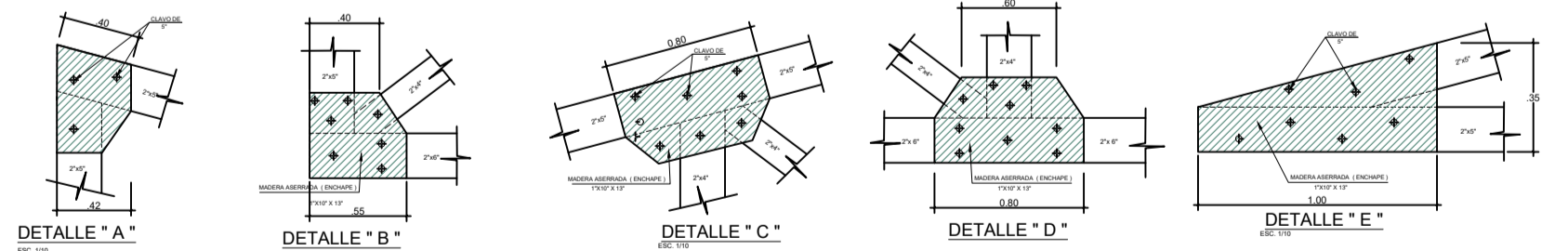
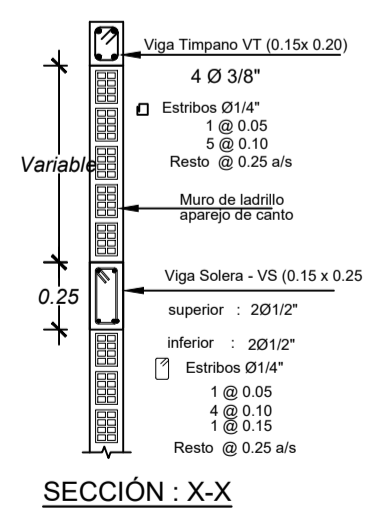
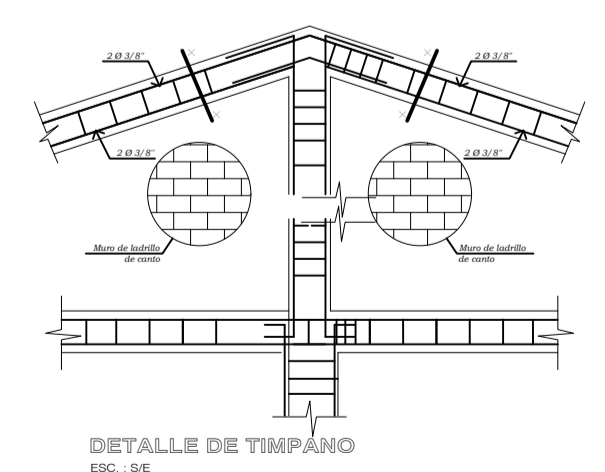
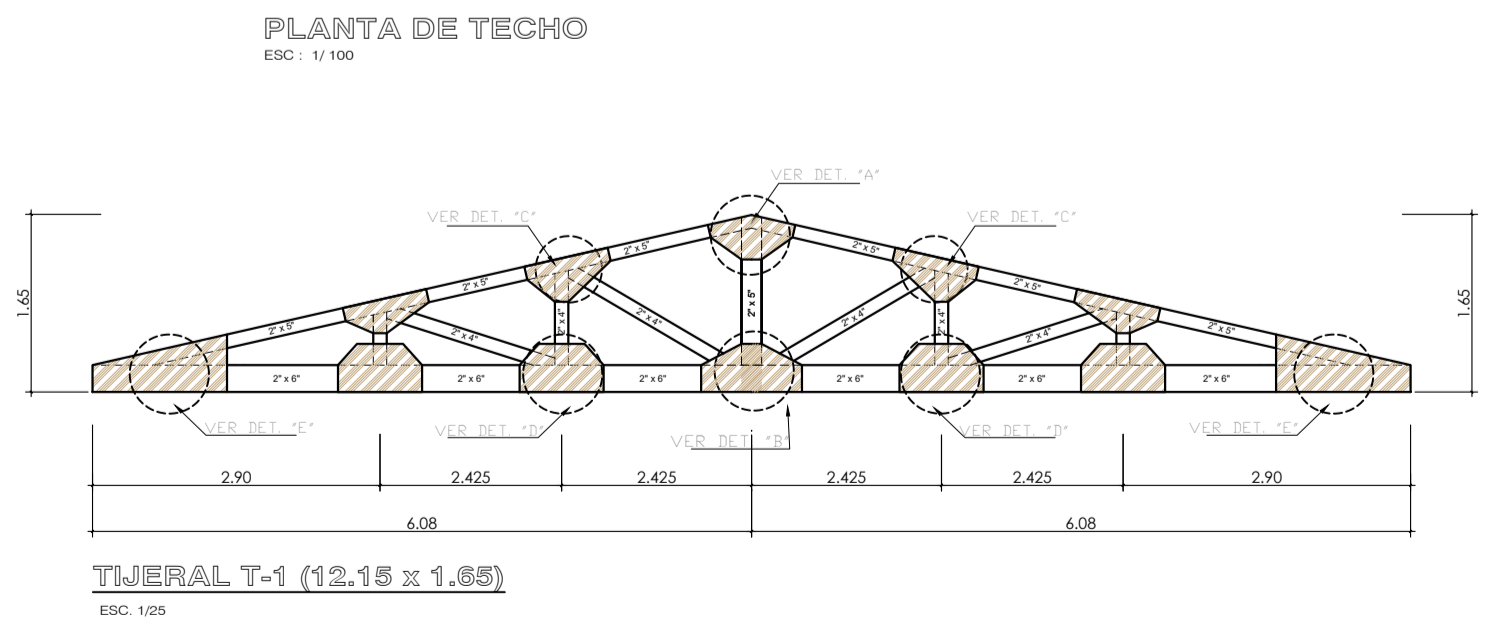
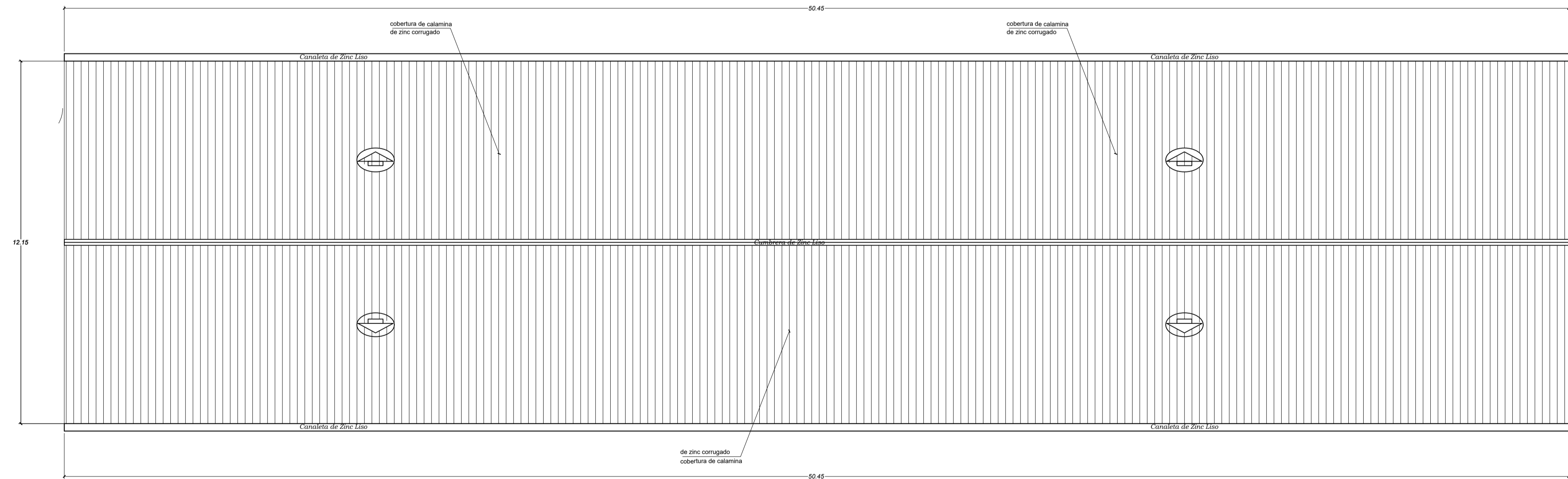
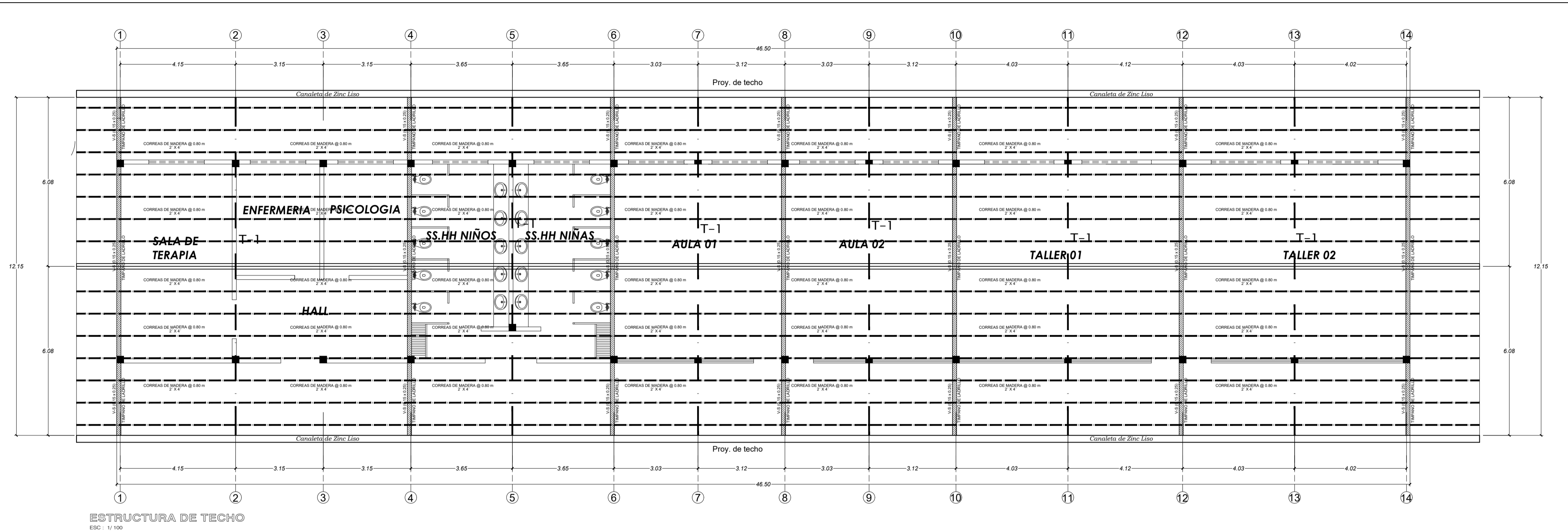
CUADRO DE TRASLAPES

Ø	L(cm)
1/4"	30
3/8"	40
1/2"	50
5/8"	70

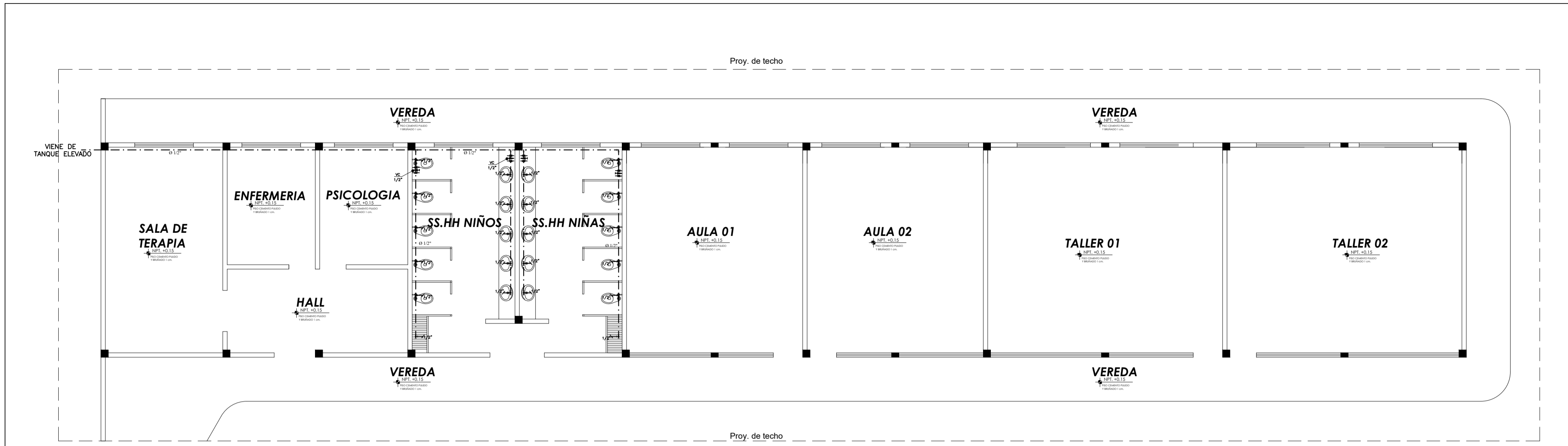


DOBLADO DE ESTRIBOS EN COLUMNAS Y VIGAS

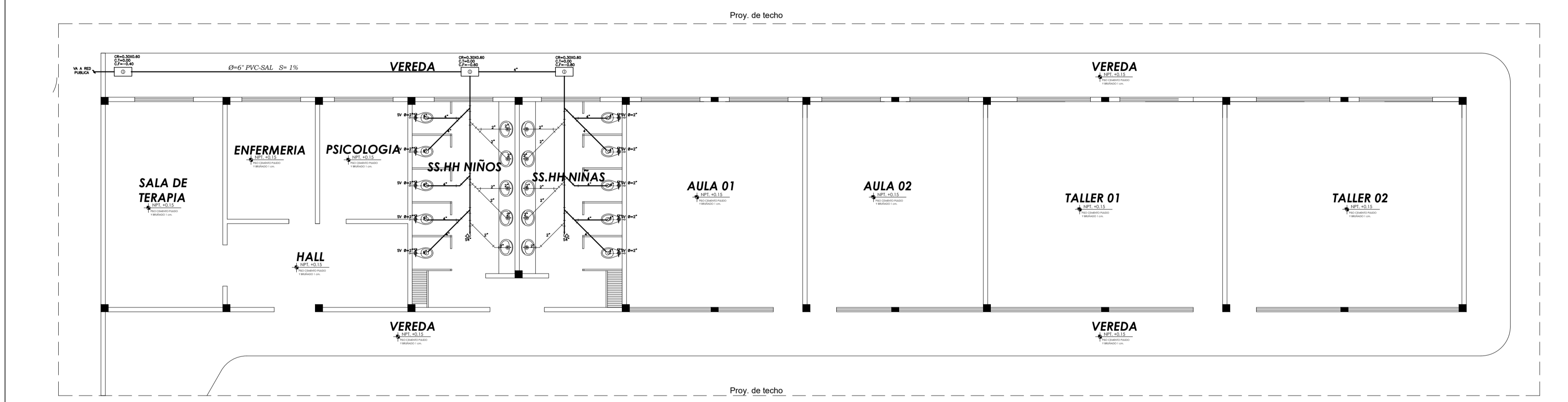
OBRA:					CODIGO N°			
UBICACION:					E-01			
PROPIETARIO:								
PLANO:	ESTRUCTURAS CIMENTACION				LAMINA N°			
PROYECTISTA:					03			
REGION:	LORETO	PROVINCIA:	MAYNAS	DISTRITO:		IKUITOS	DIBUJO:	FECHA:



OBRA:	CODIGO N°
UBICACIÓN:	<b>E-02</b>
PROPIETARIO:	LAMINA N°
PLANO:	<b>04</b>
PROYECTISTA:	
REGION: LORETO	PROVINCIA: MAYNAS
DISTRITO: UGUITOS	DIBUJO: FECHA: JUNIO 2021



INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA (1° PISO)  
ESC.: 1/100



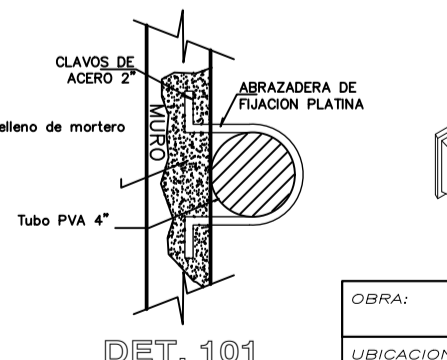
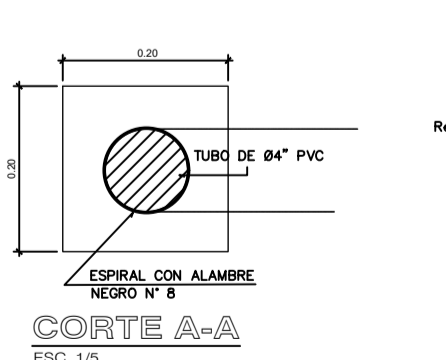
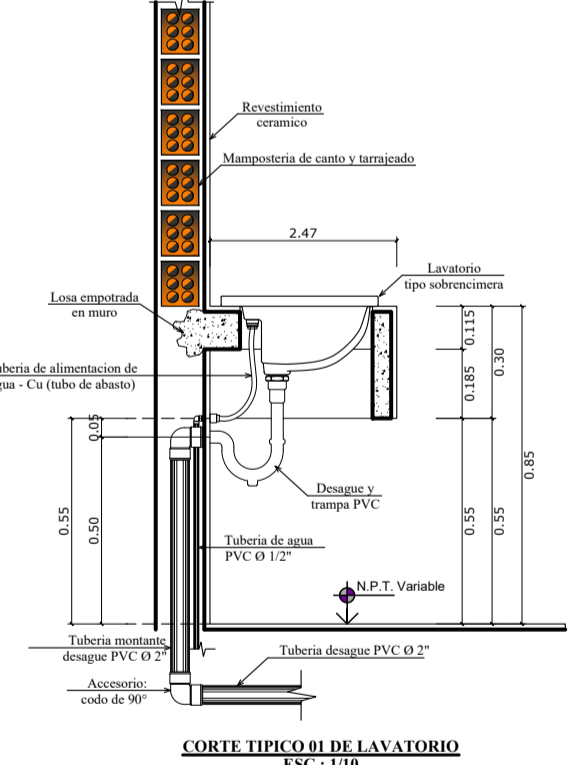
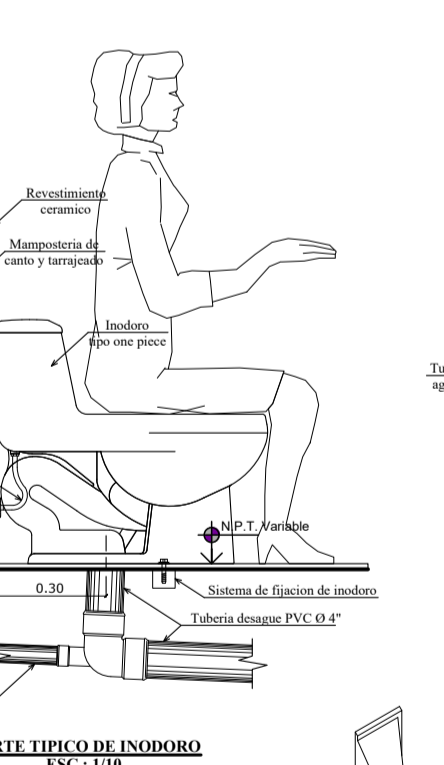
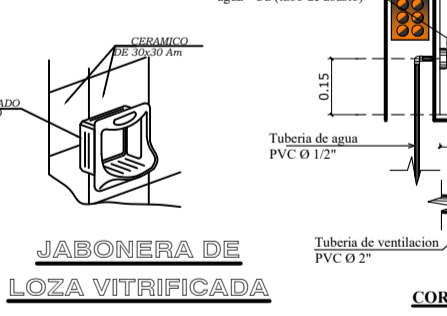
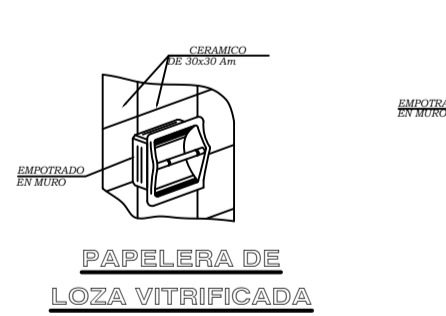
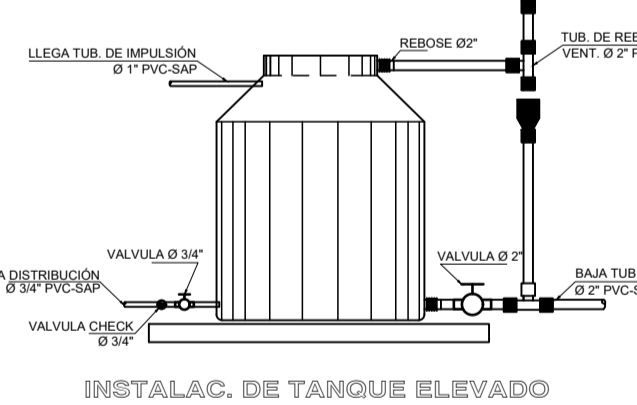
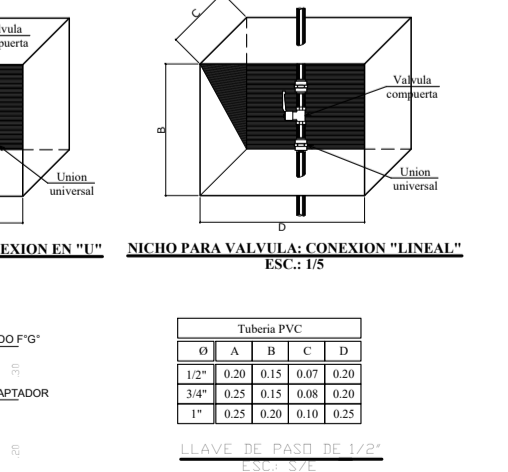
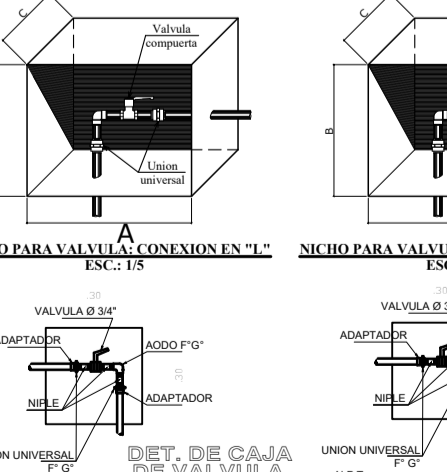
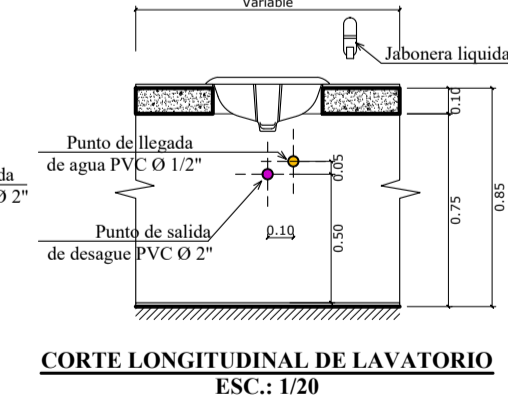
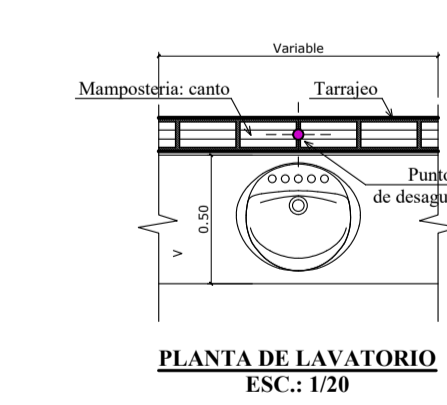
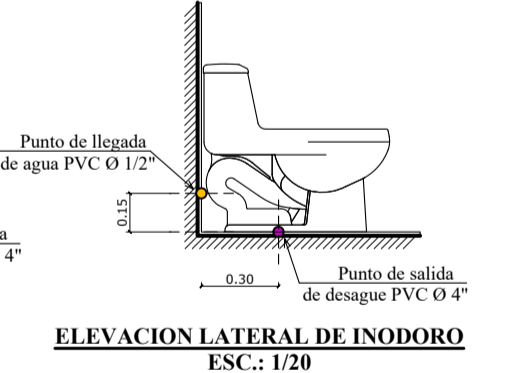
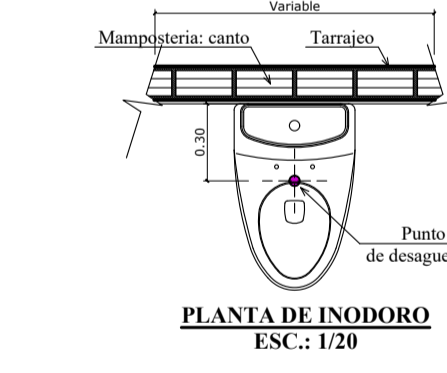
INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE (1° PISO)  
ESC.: 1/100

LEYENDA : AGUA	
	TUBERIA DE AGUA FRIA
	BAIANDA DE AGUA FRIA
	LLAVE DE COMPUERTA
	TEE
	CODO DE 90°
	VALVULA CHECK
	PUNTO DE AGUA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>AGUA</b>	
Material	
* Las tuberías de agua fría serán de PVC clase 10 aislado con accesorios de similar material, unidos con un tipo especial de taponado de 100002.	
* En las uniones de tuberías con los accesorios se usará sellador.	
* La velocidad de circulación fijo completo serán de 1.5m/s para tuberías con presión de 10 bar, de 1.0m/s para tuberías con presión de 5 bar y de 0.5m/s para tuberías con presión de 2.5 bar.	
* Las tuberías de agua empujadas en las paredes se colocarán antes de poner la tubería y los flejes, empujando en la posición por las paredes.	
<b>DESINFECCION DE LA RED</b>	
* Se aplicará una solución de cloro hipoclorito de 0.5% de solución de cloro activo.	
* Se debe desinfectar el tubo material que debe estar seco. Según de como resulte, en caso contrario repite la desinfección.	

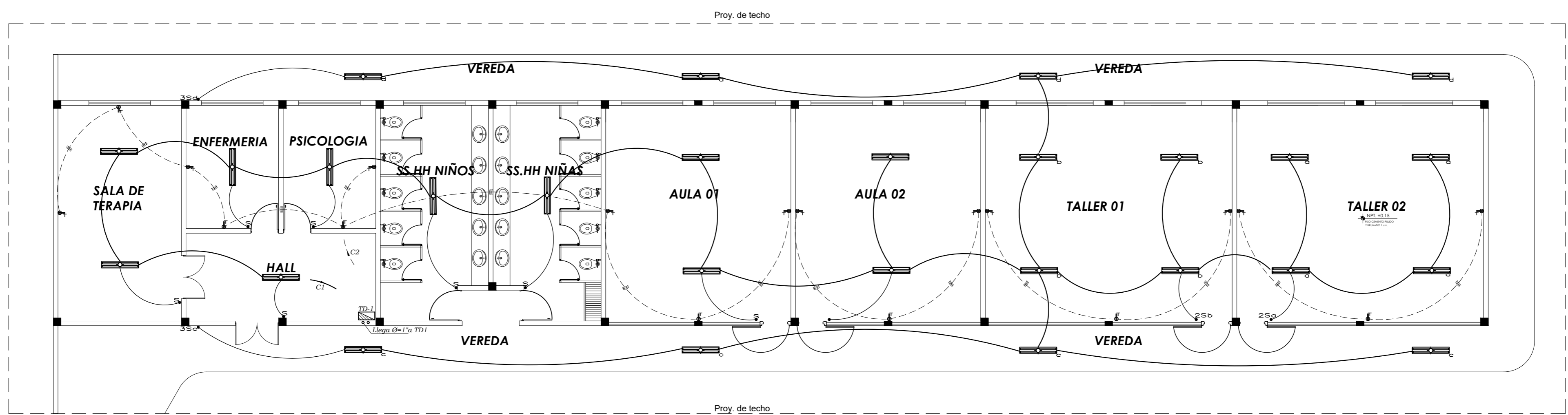
LEYENDA : DESAGUE	
	CAJA DE REGISTRO 1.30 x 1.00 (MORTERO ARMADO)
	SUMIDERO EN TRAMPA 1/2"
	1/2 SANTIAGA SIMPLE
	CODO DE 45°
	CODO DE 90°
	TUBERIA DE VENTILACION Ø 2"
	TUBERIA DE DESAGUE
	REGISTRO ROSADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>DESAGUE</b>	
Material	
* Las tuberías y accesorios serán de PVC, SAL, clase 15 con marca del fabricante en cada tubería y no serán empuchados al fuego.	
* Se utilizará pegamento y accesorios del mismo fabricante.	
* Las empalmes entre tuberías se harán por medio de accesorios.	
* Los codos de registro serán de alfileres con mocho y tipo de fierro fundido, el interior será laminado y pulido.	
* Los registros oscuros de bronce serán instalados a ras de piso.	
* Las tuberías de vent. terminarán a 30cm del nivel en sistemas de ventilación.	
* Las carpetas colectoras serán de columna plana.	
* Las tuberías de desague doméstico plásticas y ventilación serán de plástico rígido PVC.	
* Los registros oscuros y sumideros serán bronce y con uniones rosadas.	

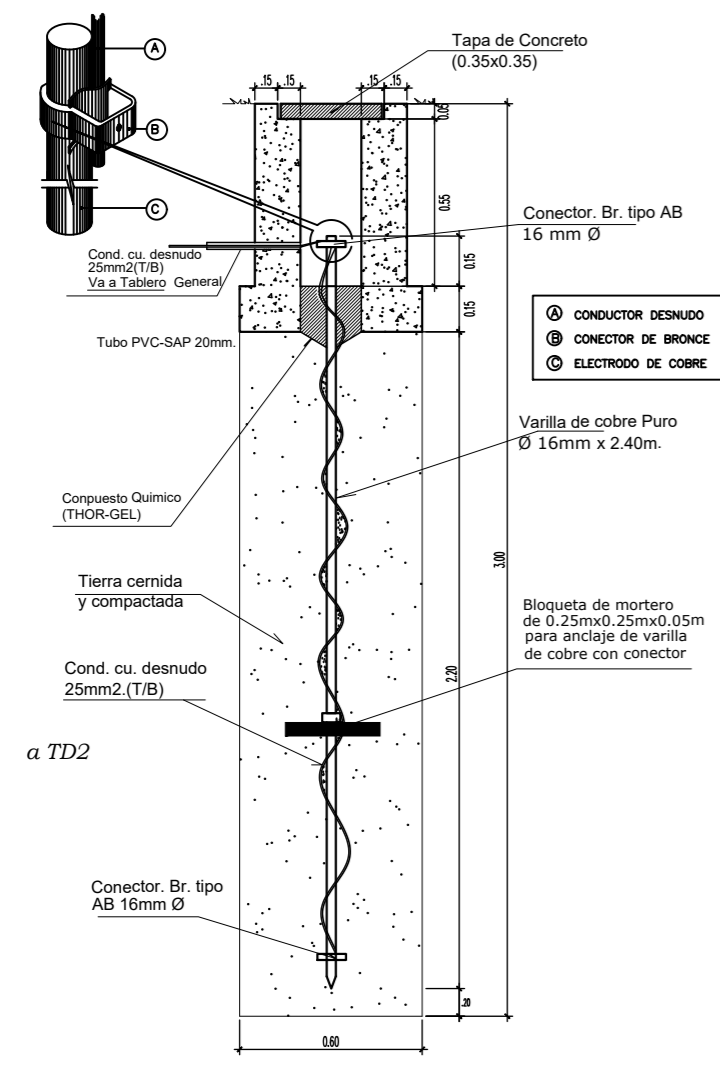


OBRA:	CODIGO N°
LUBICACION:	IS-01
PROPIETARIO:	LAMINA N°
PLANO:	05
PROYECTISTA:	
REGION: LORETO	PROVINCIA: MAYNAS
DISTRITO: IQUITOS	DIBUJO: FECHA: JUNIO 2021





**INSTALACIONES ELECTRICAS (1° PISO)**  
ESC : 1/100



**POZO DE TIERRA**  
ESCALA: 1/20

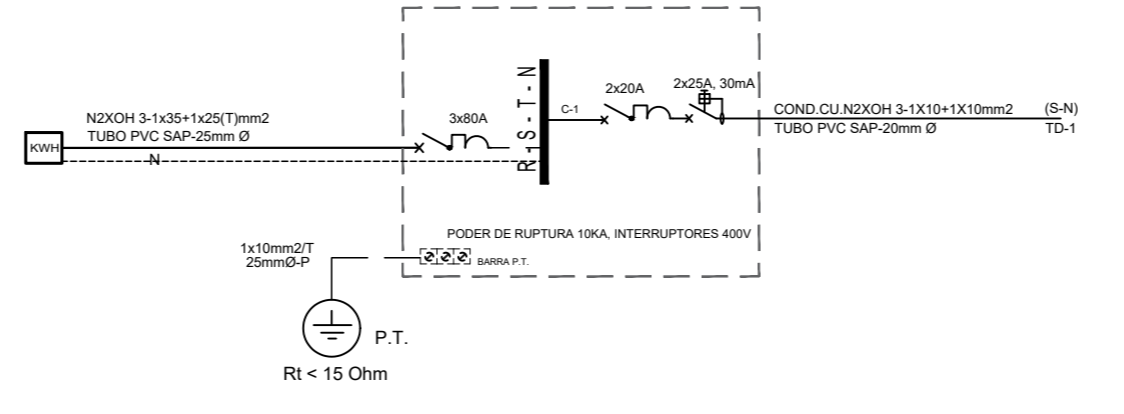
**NOTA SOBRE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**  
EL POZO DE PUESTA A TIERRA DEBERA EJECUTARSE DE TAL MODO SE OBTENGA UNA RESISTENCIA MENOR A 15 OHMS LAS DOSIS DE SALES ELECTROLITICAS SE APLICARAN SEGUN LOS VOLUMENES INDICADOS EN EL ESQUEMA SE EMPLEARA TIERRA VEGETAL CERNIDA Y COMPACTADA LIBRE DE DESHERBOS INORGANICOS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA RESISTIVIDAD DEL TERRENO EL CONDUCTOR QUE SE INSTALARA ALREDEDOR DE LA VARELLA SE EMPLEARA CON EL FIN DE DISMINUIR LA RESISTENCIA DEL ELECTRODO Y DEMAS ELEMENTOS LO QUE PERMITIRA REDUCIR LA RESISTENCIA TOTAL DEL SISTEMA.

SIMBOLO	DESCRIPCION	NPT
	TUBERIA PVC-SEL 3/4"9 EN PARED O TECHO	
	TUBERIA PVC-SEL 3/4"9 EN PARED O PARED	
	TOMACORRIENTE 1 Ø CON LIT 15A - 220V - 60Hz	0.40m
	TOMACORRIENTE 1 Ø CON LIT 15A - 220V - 60Hz	1.10m
	TOMACORRIENTE 1 Ø CON LIT 15A - 220V - 60Hz	1.50m
	INTERRUPTOR ALUMBRADO DE COMUTACION 15A - 220V - 60Hz	1.50m
	INTERRUPTOR ALUMBRADO DOBLE 15A - 220V - 60Hz	1.50m
	INTERRUPTOR SIMPLE 15A - 220V - 60Hz	1.50m
	TABLERO GENERAL, GABINETE METALICO C/INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	1.80m BS
	TABLERO DISTRIBUCION, GABINETE METALICO C/INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	1.80m BS
	MEJORADOR DE ENERGIA 3 Ø 360V (SUMINISTRO CONCESIONARIO)	1.80m BS
	ARTIFACTO CON LAMPARA FLUORESCENTE 2x40w	1.80m BS
	ARTIFACTO CON LAMPARA FLUORESCENTE 1x32w	1.80m BS
	POZO DE PUESTA A TIERRA	0.40m
	INTERCOMUNICADOR	0.40m
	SAIDA PARA TELEFONO	0.40m
	SAIDA PARA T	0.40m
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL	1.80m
	ELECTROBOMBA	

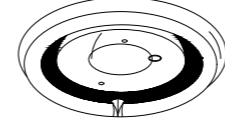
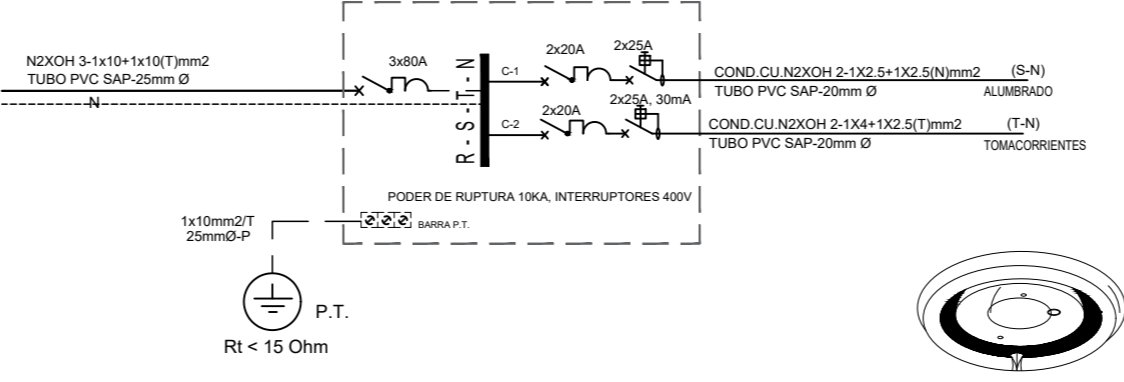
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- LOS CONDUCTORES ELECTRICOS DEBERAN SER DE COBRE ELECTROLITICO PURO DE 99.9% DE CONDUCTIBILIDAD. EL AISLAMIENTO TIPO THW TEMPORALMENTE DE OPERACION 75°C.
- LAS TUBERIAS PARA LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES SERAN DE Ø 20 mm - PVC-SEL.
- LAS TUBERIAS DE CONEXIONES ENTRE TABLEROS, SISTEMAS DE MEDICION Y TABLERO GENERAL, CIRCUITO DE ALIMENTACION DE LA ELECTROBOMBA SERAN DE PVC-SAP, SEGUN LO INDICADO EN LOS DIAGRAMAS UNIFILARES.
- LOS CENTROS DE LUZ SERAN EN CAJA OCTOGONAL DE "Ø" DEL TIPO PARA EMPOTRAR DE Ø 100 mm x 55mm (h).
- LAS CAJAS RECTANGULARES PARA LOS INTERRUPTORES DE "F"Ø DE 100 mm x 55 mm x 55 mm, AL IGUAL QUE LOS TOMACORRIENTES.
- LOS INTERRUPTORES DE ALUMBRADO ESTARAN COMPUESTO POR:
  - DADOS DE RESINA FENOLICA O LOSA DE 15A - 220V - 60 Hz.
  - PLACAS DE ALUMINIO ANODIZADO DE 1, 2 o 3 SALIDAS, SEGUN SE TRATE DE INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE, TRIPLE.
- LOS TOMACORRIENTES SERAN DOBLES DEL TIPO UNIVERSAL, COMPUESTO POR:
  - DADOS DE RESINA FENOLICA O LOSA DE 15A - 220V - 60 Hz, CON LINEA A TIERRA.
  - PLACAS DE ALUMINIO ANODIZADO DE 2 SALIDAS.

**ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TG**  
(Del tipo para Empotrar, (380/220)V, 3Ø, 4Barras, 60Hz)



**ESQUEMA UNIFILAR TABLERO TD-01**  
(Del tipo para Empotrar, (380/220)V, 3Ø, 4Barras, 60Hz, 18 Polos)



- LUMINARIA CIRCULAR**
- 1 CHASIS LUMINARIA CUBIERTA ACRILICA TRANSPARENTE
  - 1 LAMPARA FLUORESCENTE CIRCULAR DE 32w
  - 1 REACTOR DE 40w / 220v / 60hz.
  - 1 JUEGO DE TERMINALES
  - ARRANCADOR DE 40w
  - 1 PANTALLA ACRILICA MODELO TPC

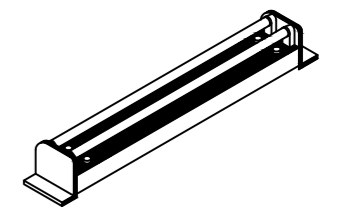
**CUADRO DE CARGAS TABLERO TG**  
Según norma EM-010 Metodo2

DESCRIPCION	C. l.(W)	MAX. DEM.(Kw)
(TD-1)	5,760	3,340
<b>TOTALES</b>	<b>5,760</b>	<b>3,340</b>

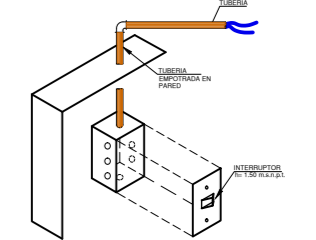
POTENCIA KW = 2,420 KVA

**CUADRO DE CARGAS TABLERO TD-01**  
Según norma EM-010 Metodo2

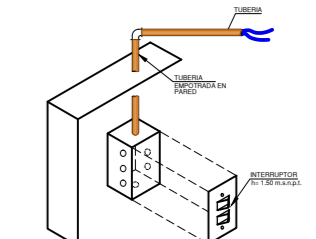
DESCRIPCION	C. l.(W)	f.d.	MAX. DEM.(Kw)
ALUMBRADO: (C-1) 27 Und. (2x40W)	2,160	0.63	1,360
TOMACORRIENTES: (C-2) 18 U x200w c/u	3,600	0.55	1,980
<b>TOTALES</b>	<b>5,760</b>		<b>3,340</b>



- LUMINARIAS**  
**VISTA ISOMETRICA**
- 2 LAMPARAS FLUORESCENTES (TIPO LUZ DIA.) DE 40 W
  - 2 REACTORES PARA LAMPARAS DE 40 W AU.
  - 2 SOQUETS CON PORTA ARRANCADOR ESTANDAR
  - 2 SOQUETS SIMPLE ESTANDAR
  - 1 PORTALAMPARAS DE PLANCHA DE ACERO LAMINADO EN FRIO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR BLANCO
  - 2 ARRANCADORES DE RECONOCIDA MARCA PARA LAMPARAS DE 40 W



**VISTA ISOMETRICA**  
**INTERRUPTOR SIMPLE**



**VISTA ISOMETRICA**  
**INTERRUPTOR DOBLE**

OBRA:					CODIGO N°
UBICACION:					<b>IE-01</b>
PROPIETARIO:					
PLANO:	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				LAMINA N°
PROYECTISTA:					<b>06</b>
REGION:	LORETO	PROVINCIA:	MAYNAS	DISTRITO:	IKITOS
DIBUJO:					FECHA:
JUNIO 2021					